Aceptación de oferta No. **101-7-200452-26 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER**

Floridablanca, 21 JUL 2026

Señor(a)
ANDREA ALEXANDRA VIVIESCAS VILLABONA
Representante Legal
MCI INTERNACIONAL S.A.S
NIT. 901745202-7
Calle 103 Nº 21-110 Barrio Provenza
Teléfono: 3102443397
Correo electrónico: mciinternacionalsas@gmail.com
Bucaramanga - Santander

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES DESAN MIC 007 2026.**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted dentro del proceso **PN UPRES DESAN MIC 007 2026**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS Y VERIFICACION DE PARAMETROS DE FUNCIONAMIENTO A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, COMPUESTA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE BUCARAMANGA, BARRANCABERMEJA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO Y AGUACHICA", por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000) incluido IVA para la VIGENCIA 2026,** ha sido aceptada por esta Unidad, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
ORDENADOR DEL GASTO	Capitán CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.098.676.519 de Bucaramanga
CARGO	JEFE (E) UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden del dia N° 26-180 del 29/06/2026 expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	De acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"* Adicionada y modificada parcialmente por la Resolución Nº 01567 del 9 de junio de 2026, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA	**ENTIDAD: MCI INTERNACIONAL S.A.S** **NIT 901745202-7** **Representante Legal: ANDREA ALEXANDRA VIVIESCAS VILLABONA** **Cedula de Ciudadanía No 1.095.909.097 de Giron.** **CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bucaramanga - Santander** **DIRECCIÓN: Calle 103 Nº 21-110 Barrio Provenza** **Teléfono: 3102443397** **Correo electrónico: mciinternacionalsas@gmail.com** **Bucaramanga - Santander**

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el **Responsable de Activos Fijos** en Servicio con apoyo técnico del ingeniero biomédico de la Unidad Prestadora De Salud Santander o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura de la Unidad prestadora de salud Santander, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional". El supervisor del contrato emitirá el respectivo recibido a satisfacción del contrato, para que sea anexado por el contratista al trámite de la factura presentada.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Santander efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Santander para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. NOTA: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos, si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Para el trámite de pago EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos: El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Santander, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del

CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud Santander.

Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Santander, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.
Los documentos que se deben presentar para el pago se enumeran a continuación: Enviar la facturación a la Unidad Prestadora de Salud Santander ubicada en la Transversal 154 N. 24 – 147 Local 10 El Bosque:

a) Factura comercial en original y copia, donde se estipule el servicio prestado y/o suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN.
b) Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
c) Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
d) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
e) Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios y/o suministro, que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.
f) RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud 5, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) días del mes siguiente a la entrega de los suministros.
g) Reporte de servicio del mantenimiento de cada equipo.
h) Relación de los trabajos adelantados (de forma separada mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos) área por área a los diferentes equipos biomédicos donde se pueda verificar como mínimo y en el siguiente orden exacto:

ITEM FECHA DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO NOMBRE DEL EQUIPO N° INVENTARIO SERIE TIPO DE MANTENIMIENTO REPUESTOS REQUERIDOS COSTO DEL MANTENIMIENTO

Lo anterior en formato Excel, sin celdas combinadas para su revisión y de forma impresa posterior a verificación del supervisor para la presentación de la factura.
i) Copia del acta de la capacitación realizada durante el mes.
Las facturas deben ser entregadas EN MEDIO FÍSICO los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, cumpliendo con los siguientes soportes y requisitos:
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "Unidad Prestadora de Salud Santander" con NIT. 901.361.090-1 con los soportes de conformidad con lo establecido en el Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.

	Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro. Las entidades al momento de elaborar las factura de venta debe de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION. Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descripto de la siguiente manera: Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos. El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a la Unidad Prestadora de Salud Santander, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar preimpreso. Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar preimpreso. Debe indicarse el nombre de la Unidad Prestadora de Salud Santander Numeración consecutiva: numeración consecutiva preimpresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras). Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio. Descripción detallada de los bienes suministrados: relación pormenorizada de los bienes suministrados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos. Valor total de los bienes suministrados: sumatoria de los valores totales por bien. Certificación bancaria. Fotocopia del RUT actualizada Fotocopia cédula representante legal. Asimismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto

	para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el Coordinador y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos. Los pagos objeto de la presente aceptación de oferta se realizarán a la siguiente cuenta bancaria: **ENTIDAD: Banco AV Villas** **PRODUCTO: Cuenta de Ahorros.** **NUMERO: 902179449** **TITULAR: MCI Internacional S.AS.**
VALOR	El valor total del presente contrato es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)** incluido IVA **para la VIGENCIA 2026.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-07-01-05	UPRES SANTANDER	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS	16	GLOBAL	$120.000.000	$120.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$120.000.000

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparados con el certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF No. 111626 SFI No. 721 del 13 DE MAYO de 2026. Expedido por la Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **Anexo No. 1** del presente documento.
GARANTIA UNICA	Dentro de los **TRES** (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**, NIT **901.361.090-1**, Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS EL CONTRATISTA DEBERÁ ADICIONAR UN (1) MES MÁS**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, en los siguientes términos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el **VEINTE** por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) dias más. (Esto es a partir de la fecha de aceptación de oferta hasta el día **31/05/2027**), incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

	b). DE CALIDAD DEL SERVICIO por el **CINCUENTA** por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más. (Esto es a partir de la fecha de aceptación de oferta hasta el día **30/09/2027**), incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES** por el 5% del valor de la aceptacion de oferta, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. (Esto es a partir de la fecha de aceptación de oferta hasta el día **31/03/2030**), incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **En la póliza debe señalarse a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER como asegurado y beneficiario.** El Contratista se obliga a constituir la garantía única y presentarla junto con el recibo de pago de las mismas en la dependencia de Contratos de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**. Lo mismo se predicará de la certificación de los aportes parafiscales de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA.** **Nota: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión**.
SANCIONES	**1. SANCIONES:** **a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER ,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b).** La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por 10 días. **PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER ,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al **VEINTE POR CIENTO** (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas

en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

3. El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Resolución No. 3049 de 2014 "Por la cual se adopta el nuevo Manual de Contratación de la Policía Nacional: 1. Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. 2. La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para la contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia.
NOTA 1. La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (Literal a) art. 86 ley 1474 de 2011).

NOTA 2. La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato.

NOTA 3. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. 3. La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para la contratista en desarrollo de la actuación 4. Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. 5. Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. 6. El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. (Literal d) art.86 ley 1474 de 2011).

	NOTA 4. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. (Literal d) Art.86 ley 1474 de 2011). NOTA 5. Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. (Parágrafo Art.17 ley 1150 de 2007). NOTA 6. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2o del artículo 1° de la ley 80 de 1993, en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es desde la entrega de la carta de inicio de ejecución hasta el **31/10/2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Durante el tiempo de ejecución se deberán realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitaciones, suministro de repuestos necesarios para los equipos biomédicos de acuerdo al cronograma acordado con el supervisor del contrato de los diferentes establecimientos pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Santander.
FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto de la presente aceptación de oferta se ejecutará en forma de tracto sucesivo, para lo cual se llevará a cabo una reunión entre el contratista y el supervisor, una vez se haya dado carta de inicio, con el fin de establecer el cronograma de actividades. • Es de anotar que el cumplimiento a la normatividad vigente en materia de mantenimientos para Equipos biomédicos e Instructivo No. 013 DISAN – PLANE – 70 del 28 de noviembre de 2024, "Lineamientos para la administración y gestión de los equipos biomédicos en los establecimientos de sanidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional".Se clasifican los niveles de riesgo para los equipos biomédicos y se programará la periodicidad de las visitas de mantenimiento para los mismos, cumpliendo con los lineamientos establecidos. • En caso de presentar desabastecimiento de repuestos o cierres de vías entre municipios se deberá informar al supervisor con el fin de dar viabilidad a la ampliación del tiempo de ejecución del contrato. • De ser necesario algún traslado a la ciudad de Bucaramanga de un equipo perteneciente a los establecimientos de sanidad policial primario adscritos a la unidad prestadora de salud Santander (San Gil, Socorro, Aguachica, Barrancabermeja y Málaga) con el fin de realizar actividades de mantenimiento correctivos, deberá

aprobarse por el supervisor del contrato y los gastos adicionales sujetos a dichas actividades correrán por gasto de la entidad contratista.

- Se deberá tener un mínimo de cuatro meses entre visitas de mantenimiento preventivo.
- En el caso de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el contratista deberá presentar un reporte de mantenimiento por cada equipo intervenido y este deberá firmarse a satisfacción por parte del personal asistencial o de ingeniería presente en el desarrollo de las jornadas de mantenimiento.
- Una vez sean ejecutadas las actividades de mantenimiento, el contratista deberá diligenciar el formato 1LF-FR-0014 correspondiente al historial de mantenimiento y archivar el reporte de mantenimiento en la hoja de vida correspondiente al equipo en la carpeta de su documentación.

Tipos De Mantenimiento

El mantenimiento integral debe estar constituido en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial por un componente preventivo y uno correctivo. En cada caso se deben usar placas de registro por parte de la empresa contratista o el personal del ESP, que contengan la información sobre la fecha de realización del último mantenimiento y el nombre del responsable de su realización, las cuales deben ser adheridas al equipo intervenido.

Mantenimiento Preventivo

Es el mantenimiento programado que se hace periódicamente a los equipos mediante rutinas previamente establecidas, tendientes a preservar su correcto funcionamiento. Durante las visitas se realizan actividades rutinarias que comprenden verificación de parámetros, ajuste, engrase, medición de la calidad de los resultados que debe entregar el equipo, cambio o lavado de filtros, verificación de la operación, entre otras. Preferiblemente debe ser basado en las recomendaciones del fabricante, en el cual se ejecutan periódicamente una serie de rutinas diseñadas para mantener el equipo en buenas condiciones de operación.

El mantenimiento preventivo presenta entre otras las siguientes ventajas:

- **Confiabilidad:** Los equipos sometidos a un programa de mantenimiento preventivo operan en mejores condiciones de seguridad, puesto que se conoce su estado físico y sus condiciones de funcionamiento.
- **Disminución de tiempo fuera de servicio:** Mediante un programa de mantenimiento los equipos permanecen el menor tiempo fuera de servicio, ya que el correctivo será en menor escala.
- **Aumento vida útil:** Los equipos sometidos a programas de mantenimiento preventivo tendrán una vida útil mayor y se evitarán inconvenientes en la utilización de los mismos.
- **Costos de reparación y repuestos**. Los costos de reparación de los equipos y de los repuestos se pueden reducir, cambiando el sistema de mantenimiento correctivo por el preventivo.

A continuación, se detalla de manera ordenada dichas acciones que deberán ser realizadas por el personal técnico idóneo:

1. Inspección visual del equipo: Se realizará una verificación del funcionamiento del equipo y las posibles fallas que mostrará en el desarrollo de sus parámetros.

1. Inspección de las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo: Se deben observar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo, ya sea en funcionamiento o en almacenamiento. Cualquier anormalidad o no cumplimiento de estas condiciones con lo que se encuentra establecido en las especificaciones del fabricante, debe ser notificada como observación en la rutina de mantenimiento realizada. Los aspectos que deben ser evaluados son:

Humedad: La humedad del ambiente en el que trabaja el equipo, no debe ser mayor a la que especifica el fabricante. Si no se cuenta con esta información, o con los medios adecuados de medición, se puede evaluar por sus efectos, entre los que se encuentran la oxidación de la carcasa o el levantamiento de pintura del equipo.
Vibraciones Mecánicas: Las vibraciones mecánicas pueden ser causa de falta de calibración mecánica o electrónica de algunos equipos, sobre todo los que necesitan determinada precisión en los procedimientos que realizan. Ejemplo de estos equipos son el espectrofotómetro, microscopio, electrocardiógrafo, y monitor de signos vitales.

Polvo: Tanto los equipos electrónicos, como los eléctricos y mecánicos, se ven afectados en su funcionamiento y en la duración de su vida útil, por la presencia de polvo en su sistema. Revise que no haya una presencia excesiva de polvo en el ambiente, visualizando los alrededores del equipo, en el equipo mismo, o la existencia de zonas cercanas donde se produzca el mismo.

Seguridad de la instalación: Una instalación de un equipo insegura, ofrece un peligro potencial tanto al equipo mismo, como a las personas, ya sean estos operadores, pacientes o público en general. Se revisará que la instalación del equipo ofrezca seguridad, ya sea que esté montado sobre una superficie, instalado en la pared, o sobre una superficie móvil. Si utiliza fijadores de succión (ventosas) verificar que éstos estén en buenas condiciones, si el equipo posee puertas con apertura horizontal, se revisará la nivelación del mismo. Además se verificará que la instalación eléctrica a la que éste está conectado, se encuentre polarizada, protegida con medios de desconexión apropiados, y de instalación mecánica segura que no permita la producción de cortocircuitos o falsos contactos por movimientos mecánicos normales. Esto implicará el tomacorriente, y subtablero de protección y distribución más cercano.

Temperatura: La luz solar directa o la temperatura excesiva pueden dañar el equipo, o alterar su funcionamiento. Se verificará cual es la temperatura permitida por el fabricante, si este dato no está disponible, corroborar que el equipo no esté en exposición directa al sol, a menos que se trate de un equipo de uso de intemperie, y que la temperatura no sea mayor a la del ambiente.

3. Limpieza integral externa del equipo: Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:
Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.

Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes

como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas en equipos como centrífugas, microcentrífugas, bombas de infusión, analizador de gases sanguíneos.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

4. Inspección externa del equipo: Examinar o reconocer atentamente el equipo, partes o accesorios que se encuentran a la vista, sin necesidad de quitar partes, tapas u otras piezas externas, tales como mangueras, chasis, cable eléctrico, conector de alimentación, interfaces, conectores y accesorios para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, sobrecalentamiento, fatiga, roturas, fugas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.
Esta actividad podría conllevar de ser necesario, la puesta en funcionamiento del equipo o de una parte de éste, para comprobar los signos mencionados anteriormente.
Actividades involucradas:
Revisión del aspecto físico general del equipo y sus componentes, para detectar posibles impactos físicos, maltratos, corrosión en la carcasa o levantamiento de pintura, cualquier otro daño físico. Esto incluye viñetas y señalizaciones, falta de componentes o accesorios.
Revisión de componentes mecánicos, para determinar falta de lubricación, desgaste de piezas, sobrecalentamiento, roturas, etc. Esto incluye los sistemas neumáticos e hidráulicos, en los cuales también es necesario detectar fugas en el sistema.
Revisión de componentes eléctricos. Esto incluye:

Cable de Alimentación: revisar que éste se encuentre íntegro, sin dobleces ni roturas, o cualquier signo de deterioro de aislamiento, el conector deberá ser adecuado al tipo y potencia demandada por el equipo y debe hacer buen contacto con la toma de pared. Hacer mediciones con un multímetro si es necesario acerca de la conductividad del mismo, estado del portafusibles, etc.
Cables para paciente: revisar que se encuentren íntegros, sin dobleces ni roturas, y que hace un buen contacto con el conector respectivo, realizar la revisión de los accesorios y componentes de los equipos como son brazaletes, filtros, trampas de agua, mangueras, entre otros y hacer mediciones de conductividad con un multímetro y con un simulador de paciente verificando la buena transmisión de la señal.

5. Limpieza integral interna del equipo: Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes internas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:
Limpieza de superficie interna utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos, conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos

que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

6. Inspección interna del equipo: Examinar o reconocer atentamente las partes internas del equipo y sus componentes, para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, sobrecalentamiento, fatiga, roturas, fugas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.
Esta actividad podría conllevar de ser necesario, la puesta en funcionamiento del equipo o de una parte de éste, para comprobar los signos mencionados en el párrafo anterior. Entre las actividades involucradas en esta inspección se encuentran:

- Revisión general del aspecto físico de la parte interna del equipo y sus componentes, para detectar posibles impactos físicos, maltratos, corrosión en la carcasa, levantamiento de pintura o cualquier otro daño físico.
- Revisión de componentes mecánicos, para determinar falta de lubricación, desgaste de piezas, sobrecalentamiento, roturas, etc. Esto incluye los sistemas neumáticos e hidráulicos, en los cuales también es necesario detectar fugas en el sistema.
- Revisión de componentes eléctricos, para determinar falta o deterioro del aislamiento, de los cables internos, conectores etc., que no hayan sido verificados en la revisión externa del equipo, revisando cuando sea necesario, el adecuado funcionamiento de éstos con un multímetro.
- Revisión de componentes electrónicos, tanto tarjetas como circuitos integrados, inspeccionando de manera visual y táctil si es necesario, el posible sobrecalentamiento de éstos. Cuando se trata de dispositivos de medición se debe visualizar su estado físico y comprobar su funcionamiento con otro sistema de medición que permita verificarlo con adecuada exactitud.

7. Lubricación y engrase: Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través de un depósito, motores, bisagras, bielas, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.

8. Reemplazo de ciertas partes: La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de éstos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.

9. Ajuste: En el mantenimiento preventivo es necesario realizar un ajuste a los equipos, ya sea éste un ajuste mecánico, eléctrico o electrónico. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente en la inspección externa e interna del equipo, y de ser necesario poner en funcionamiento el equipo y realizar mediciones de los parámetros más importantes de éste, de modo que éste sea acorde a normas técnicas establecidas, especificaciones del fabricante, o cualquier otra referencia para detectar cualquier falta de ajuste. Luego de esto debe realizarse el ajuste que se estime necesario, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes, estas

actividades serán necesarias hasta lograr que el equipo no presente signos de desajuste.

10. Revisión de seguridad eléctrica: La realización de esta prueba, dependerá del grado de protección que se espera del equipo en cuestión, sin embargo se debe tener en cuenta que las mayores causas de fallas que se presentan en los equipos, las ocasionan las deficiencias en el suministro de la energía eléctrica, en especial por el mal estado de las redes o instalaciones, por esta razón es importante garantizar que los equipos biomédicos se encuentren conectados a tomas reguladas, para así evitar fallas de funcionamiento por esta causa.
Las normas y especificaciones sobre seguridad eléctrica para los equipos biomédicos, tienen el propósito de definir la máxima fuga de corriente permitida en instrumentos y equipos usados en áreas de cuidados para pacientes. Los equipos usados en unidades de cuidados a los pacientes, están clasificados eléctricamente en dos grupos:

Clase I. En esta clase, se incluyen todos aquellos instrumentos o equipos que han sido construidos para ser usados en áreas y pacientes considerados sensibles eléctricamente. La fuga de corriente eléctrica en aquellos instrumentos o equipos clasificados en esta clase, no debe exceder los 10 microamperios con corriente alterna, y que no pase de 10000 Hz con corriente continua, cuando esta medida se hace a través de 500 Ohm y que este dentro de las condiciones especificadas.

Clase II. En la cual se incluyen aquellos instrumentos y equipos usados en unidades de cuidados de pacientes que no requieran estar clasificados dentro de la clase I. La fuga de corriente eléctrica de los equipos e instrumentos clasificados en la clase II no deberá exceder los 500 microamperios con corriente alterna y no sobrepasar de los 10000 Hz con corriente directa, medida a través de 500 Ohmios dentro de las condiciones especificadas.
Los equipos que funcionan con corriente en baja tensión y que se encuentren frecuentemente en contacto con los pacientes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Operar con potenciales eléctricos menores de 8 Voltios.
- Estar probados como estrictamente seguros y doblemente aislados.
- Ser resistentes a la humedad.

En lo relacionado a las fuentes de potencia, la energía de baja tensión que alimenta a los equipos debe ser suministrada por:

- Un transformador de aislamiento conectado a un circuito aislado con polaridad a tierra y toma apropiada.
- Un transformador de aislamiento de baja tensión.
- Por baterías secas individuales.
- Por baterías comunes compuestas por celdas colocadas en lugares no peligrosos.

Cuando se trate de circuitos separados los transformadores de aislamiento que alimentan los circuitos de baja tensión deberán poseer los medios apropiados de aislamiento entre el circuito primario y el secundario y tener el núcleo y chasis conectados a tierra.

En los casos en los que el equipo funcione con baterías, éstas no podrán ser recargadas mientras el equipo esté en funcionamiento, a menos que el circuito de carga este

integrado a un transformador de aislamiento. Los tomacorrientes y enchufes que se usen en circuitos de baja tensión, deben ser de un tipo que no permitan conectarlos en circuitos de alta tensión. Cuando los equipos sean conectados a voltajes superiores a 220 voltios, es necesario que los circuitos sean aterrizados.

Los equipos de succión, presión o insuflación que tengan elementos eléctricos y que estén ubicados o que sean usados en lugares clasificados como peligrosos deberán ser aprobados dentro de la clasificación para lugares de la Clase I. Los equipos de Rayos X portátiles que sean usados en lugares en donde manejen gases anestésicos, deberán estar equipados con los elementos que impidan acumular cargas electrostáticas. Todos los elementos de control interruptores, relees, medidores y transformadores deberán ser del tipo cerrado y la toma de conexión deberá estar polarizada a tierra.

De igual forma los equipos de generación de corrientes o de tensiones de alta frecuencia, como electrocauterios, diatermias, entre otros, deberán tener el cable y enchufe de conexión a prueba de explosión, con tres polos, uno a tierra.

11. Pruebas funcionales completas

Además de las pruebas de funcionamiento realizadas en otras partes de la rutina, es importante poner en funcionamiento el equipo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual es substancial con el fin de detectar posibles fallas en el proceso de operación del equipo ya sea por parte del responsable el mantenimiento o del mismo operador. Para esta actividad se emplearan los simuladores y/o analizadores que puedan ser necesarios, para posteriormente plasmar en el reporte de mantenimiento las mediciones resultado de este proceso.

Verificación de parámetros

Se realizará de manera anual una verificación externa en la que se detalle el estado de cables de alimentación, sensores y demás accesorios con el fin de prever el cambio de los mismos, el estado general del equipo y la evaluación de la vida útil del mismo.

En caso de realizarse alguna actividad correspondiente a la verificación de parámetros, el oferente debe certificar las mediciones verificadas resultado del proceso.

Verificación interna

Se deberá realizar de manera anual acompañada de un mantenimiento preventivo en el que se detalle el estado de los cableados, motores, sistemas de adquisición de señales y demás componentes con el fin de prever cambio de los mismos, el estado general del equipo y la evaluación de la vida útil del mismo.

Suministro de repuestos y/o consumibles

Dentro del alcance del servicio, el CONTRATISTA deberá suministrar los materiales requeridos para las actividades de mantenimiento preventivo, incluido el correctivo de equipos biomédicos, los materiales repuestos y partes serán suministrados oportunamente

y deben cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y siempre deberán estar incluida en la propuesta económica y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.

Observación: Se deben proporcionar accesorios que no estén cubiertos por la garantía de los equipos nuevos que ingresen al inventario previo acuerdo del supervisor del contrato y el contratista por tal razón se deberá presentar una cotización por el CONTRATISTA exclusivamente del distribuidor o entidad encargada de la garantía a efectos de determinar dicho valor previa autorización del ordenador del gasto.

Mantenimientos correctivos

El mantenimiento correctivo comprende las actividades de revisión general del equipo, diagnóstico del daño, reparación o corrección de las fallas, con la oportunidad inmediata con el fin de establecer la funcionabilidad y confiabilidad del equipo intervenido.

Los mantenimientos correctivos no serán pagos solo se reconocerá los repuestos y componentes requeridos los cuales deben ser completamente nuevos.

En la eventualidad que un equipo presente daño o falla, inherente a una condición de operación o desgaste normal de su funcionamiento, EL CONTRATISTA presentara el listado de los repuestos, los cuales serán pagados bajo la modalidad de suministro de materiales requeridos para la reparación de acuerdo a la oferta presentada. Una vez se verifique por parte del Supervisor del contrato que efectivamente están fuera de servicio, el contratista se encargara de la adecuada disposición final.

Una vez finalizado el mantenimiento correctivo el contratista debe presentar al supervisor del contrato lo siguiente:

- ✓ Puesta en marcha y prueba del normal funcionamiento del equipo, bajo los estándares de calidad establecida por el fabricante
- ✓ Elaboración del informe técnico escrito, en el cual se detalle claramente los procedimientos seguidos, las piezas y componentes cambiados y los daños encontrados.
- ✓ Presentar recomendaciones técnicas para la operación y preservación del equipo.
- ✓ Resultados de la verificación interna y externa de los equipos biomédicos contemplados en el contrato.

Nota 1: en caso de que los equipos biomédicos que se relacionan en el anexo correspondiente especificaciones técnicas requieran un insumo o mantenimiento que no se encuentre descrito en este anexo se solicitara cotización por parte del supervisor y por parte del contratista tomándose la del menor valor previa autorización por parte del ordenador del gasto.

Nota 2: En el caso en que el Profesional en Ingeniería Biomédica de la Unidad Prestadora de Salud Santander, no se encuentre en la institución debido a comisión o terminación del contrato, es deber del contratista asignar a un personal técnico que permanezca media jornada con el fin de informar y solucionar cualquier novedad que se presenten con los equipos. Dichas disponibilidades serán informadas con antelación por la supervisión del contrato.

Mantenimiento a modo de falla

Es el mantenimiento que analiza los posibles modos de fallo de cada equipo y crea un

	plan de mantenimiento personalizado, tiene como finalidad aumentar la fiabilidad y/o garantizar la disponibilidad de los equipos para poder diseñar una estrategia de mantenimiento predictivo más eficaz. Esta estrategia analiza cada equipo para priorizarlo en función de su complejidad, es decir, los equipos de riesgo más alto son aquellos que son más probables a que se produzca una falla o que tendrán consecuencias severas si ocurre. Como cada equipo se analiza por separado, es posible que existan diferentes planes de mantenimiento y requiere que domine la prevención, el mantenimiento predictivo, las inspecciones básicas y tenga acceso a datos fiables sobre la tecnología biomédica. **Informes, reportes y documentación** El CONTRATISTA deberá presentar los siguientes informes al supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Santander: **a.-** Un informe mensual de cada actividad de mantenimiento y capacitaciones realizadas en la Unidad Prestadora de Salud Santander. **b.-**. Reporte individual por el mantenimiento realizado a cada equipo en medio físico anexando original y dos copias, El contratista entregara el original y la primera copia como soporte de cada actividad realizada. Así mismo los reportes deben entregarse en formato digital (por medio de correo electrónico), rotulados con la correspondiente fecha de realización. Para el caso de los mantenimientos realizados en los establecimientos policiales de sanidad primarios de Aguachica, Málaga, Barrancabermeja, Socorro y San Gil, deberán ir suscritos por el contratista y el responsable del establecimiento o supervisor del contrato en caso tal el equipo deba ser trasladado a Bucaramanga para su respectiva reparación. **c.-** Un acta anexando una copia del documento donde se plasmen la firma de los asistentes a las capacitaciones impartidas al personal, los temas tratados, y el personal encargado de impartir dicha capacitación. **d.-** Un informe mensual en formato Excel donde se relacione los costos por área, tipo de mantenimiento realizado, concepto del mantenimiento, repuestos y accesorios utilizados y demás información requerida. El formato para este informe se validará o podrá ser establecido por el supervisor del contrato en el momento de inicio del contrato, donde también se definirá el día de entrega del informe. **e.-** Protocolo de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos a intervenir en formato digital, entregado por medio de correo electrónico. **f.-** Hojas de vida de los equipos patrón con los cuales se realizará la verificación de parámetros de los equipos biomédicos a intervenir, las cuales deben incluir, factura de compra, ficha técnica, mantenimientos y calibraciones realizadas. **g.-** Diligenciamiento del formato 1LA-FR-0026 correspondiente a historial de mantenimiento de los equipos biomédicos.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El contratista prestara el servicio de mantenimiento, en las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Policial primarios (ESPRI) de la Unidad prestadora de salud Santander en los municipios de Bucaramanga, Barrancabermeja, San Gil, Socorro, Aguachica y Málaga, así como en el establecimiento de sanidad policial complementario Clínica DESAN ubicado en la ciudad de Bucaramanga; para la realización de prueba técnicas, reparación y medición, el contratista deberá contar con los equipos plasmados en su oferta y realizar las respectivas mediciones en las instalaciones de la clínica o

	establecimientos de sanidad policial, contando con los equipos de verificación y trazabilidad requeridos para la prestación del servicio. Las direcciones de ubicación de los equipos son las siguientes: • Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica DESAN: Avenida 61 #10-200, Barrio Real de Minas, Bucaramanga Santander. • Establecimiento de Sanidad Policial Primario Bucaramanga: Transversal 154 #24–147 El Bosque Floridablanca • Establecimiento de Sanidad Policial Primario Barrancabermeja: Carrera 24 #46-32 Barrio el Recreo, Barrancabermeja Santander. • Establecimiento de Sanidad Policial Primario San Gil: Cl. 9 #12-28 Barrio el centro, San Gil Santander. • Establecimiento de Sanidad Policial Primario Socorro: Carrera 14 #10-76 Barrio Chiquinquirá, Socorro Santander. • Establecimiento de Sanidad Policial Primario Málaga: Carrera 7 #15-70 Barrio Unión, Málaga Santander. • Establecimiento de Sanidad Policial Primario Aguachica: Calle 3 A #33-34 Barrio María Eugenia, Aguachica Cesar. En caso de cambiarse alguna de las direcciones antes señaladas, o que se requiera incluir una nueva, se procederá a notificar por parte del supervisor al Contratista. De igual forma, en caso de requerirse alguna actividad de mantenimiento correctivo que por conveniencia deba realizarse en las instalaciones de la entidad contratista, deberá informarse previamente al supervisor del contrato para su autorización, así como realizar el diligenciamiento del formato **1LA-FR-0075 REGISTRO Y CONTROL PARA PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS**, debidamente firmado por el personal técnico que retira el equipo y por el supervisor del contrato, haciéndose responsable el contratista ante cualquier daño eventual del elemento fuera de las instalaciones pertenecientes a la UPRES Santander.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora De Salud Santander establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá legalizar el contrato dentro de los 3 días calendario posterior al retiro de la documentación de la oficina de contratos de la Unidad Prestadora De Salud Santander, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedara a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía. En este evento la entidad

estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar dentro de los siguiente (15) días hábiles, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable a la entidad.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

11. EL CONTRATISTA efectuará la prestación del servicio de conformidad con las Condiciones Técnicas Mínimas y Garantías para la Prestación del Servicio.

12. EL CONTRATISTA deberá cumplir la oportunidad prevista para las actividades de mantenimiento preventivo incluido el correctivo con suministro de repuestos, según las fechas establecidas en el cronograma de Mantenimiento.

13. El CONTRATISTA deberá realizar la cantidad de actividades de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, que sean solicitadas por la Unidad Prestadora De Salud Santander, previa cronología pactada con el supervisor del contrato.

14. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presente facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.

15. Presentar certificación junto con la factura que acredite el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, de igual forma anexar planillas del pago de los mismos.

16. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la policía nacional

17. El oferente deberá certificar que cumple de conformidad a la normatividad legal vigente para destrucción de desechos: ley 1252 de 2008: por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Decreto 2811 de 1974: por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente. Decreto 2981 de 2013, la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos. Decreto 838 de 2005: por el cual se modifica el decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones. Allegando copia de destrucción final de los elementos (ANEXO 12 COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES).

18. El contratista deberá certificar que suministrará los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, bandas, soldadura, desincrustantes, refrigerantes, tornillería y todo repuesto de menor costo que se detecte durante el proceso de mantenimiento preventivo que requiere ser cambiado

19. El contratista se compromete a que cuando un equipo deba salir de las instalaciones y ser trasladado, se diligenciará el formato de salida de equipo con visto bueno del supervisor del contrato, y deberá devolverlo al área respectiva en el menor tiempo posible. De ser retirado haciendo caso omiso a la presente obligación, no se considerará como una acción autorizada por la UPRES Santander.

20. El contratista deberá desplazarse a los diferentes establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Santander compuesta por las Establecimientos de sanidad policial primarios de los Distritos de Bucaramanga, Barrancabermeja, Málaga, Socorro, San Gil y Aguachica y el Establecimiento de sanidad policial complementario Clínica DESAN a hacer los mantenimientos respectivos de los equipos, los gastos que se generen por los desplazamientos, transporte de herramientas, empleados y elementos son asumidos por el contratista.

21. El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual. Si esto no ocurre los gastos generados por la sobre ejecución del contrato en el presupuesto asignado serán asumidos por el contratista.

22. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de la Unidad Prestadora De Salud Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

23. EL CONTRATISTA deberá suministrar los repuestos de los equipos de acuerdo a lo establecido dentro del contrato. Si se hace necesario para el mantenimiento correctivo un repuesto que no se encuentre dentro del listado ofertado, el contratista deberá de informar por escrito al supervisor del contrato y anexar una cotización del repuesto necesario, así mismo el supervisor presentara otra cotización del elemento requerido y se escogerá la de menor valor, siendo obligación para el CONTRATISTA aceptar dicho valor (teniendo en cuenta las retenciones realizadas para el pago de las mismas). En caso de que el equipo que requiera el repuesto se encuentre en garantía o solo se cuente con una entidad autorizada por fábrica para la venta de repuestos en el territorio nacional, se solicitará una cotización única de la empresa representante de la marca en el país, y la aprobación para la compra en ambos casos la realizará el jefe de la Unidad Prestadora De Salud Santander.

24. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

25. El CONTRATISTA deberá GARANTIZAR disponibilidad permanente e inmediata para el mantenimiento correctivo que por alguna eventualidad se llegare a presentar, teniendo como tiempos de respuesta una (1) hora, para EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BUCARAMANGA y 24 horas para los demás Establecimientos de Sanidad Policial, el suministro de los repuestos estará a cargo del contratista de acuerdo a los valores pactados dentro del contrato y autorizados por el supervisor del contrato.

26. EL CONTRATISTA deberá disponer el personal de apoyo necesario cuando la ingeniera Biomédica se encuentre en receso de contrato o en comisión de al menos media jornada laboral con el fin de atender cualquier novedad presentada con los equipos biomédicos en EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN. Dicho personal deberá encontrarse vinculado laboralmente al contratista.

27. Las actividades de diagnóstico y/o conceptos técnicos emitidos por EL

CONTRATISTA se consideran inherentes a la actividad de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos y forman parte de las funciones del personal integrante del Equipo Mínimo de Trabajo, por lo tanto, este costo se considera incluido dentro de los costos directos del servicio de mantenimiento.

28. Las actividades de instalación y desinstalación de equipos biomédicos derivadas por la reubicación de espacios, traslado de servicio o traslado a establecimientos policiales primarios se consideran inherentes al objeto del presente contrato. En consecuencia, dichas actividades deberán ser ejecutadas por el personal que integra el equipo mínimo de Trabajo, sin que ello genere costos adicionales para la entidad se considera incluido dentro de los costos directos del servicio de mantenimiento contratado.

29. Dentro de las actividades de mantenimiento preventivo, se deberán contemplar las capacitaciones al recurso humano del Departamento de Salud que conforma las diferentes ESP, se deberá dictar una capacitación mensual en el manejo seguro y manipulación de los equipos biomédicos.

30. El CONTRATISTA atenderá las solicitudes generadas de acuerdo al procedimiento según lo estipulado en el manual de mantenimiento del fabricante del equipo, para la prestación del servicio de mantenimiento.

31. El CONTRATISTA deberá asumir toda la responsabilidad por daños causados a la Unidad Prestadora De Salud Santander o a terceras personas, resultantes de la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, y/o diagnóstico causado por acción u omisión, por causa de sus trabajadores y por causa de sus máquinas o equipos, aún en el caso de fallas de éstos.

32. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el cronograma de Mantenimiento establecido dentro de la oportunidad y calidad que garantice confiabilidad y continuidad de los servicios

33. Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados por el CONTRATISTA, tendrán un periodo de garantía entre visita y visita de acuerdo al cronograma programado con el supervisor del contrato, contados a partir de la fecha de generación del respectivo Reporte de Servicio. Los daños o inconvenientes generados dentro de este plazo, se entenderán cubiertos por la garantía y no tendrán costo adicional para la Unidad Prestadora De Salud Santander, el oferente deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía. Es de anotar que en el periodo de garantía corresponde a cuatro (4) meses.

34. El contratista deberá tener en cuenta para el desarrollo de los mantenimientos los detalles y las rutinas de mantenimiento descritas dentro del estudio de conveniencia y oportunidad.

35. Dentro del alcance del servicio, EL CONTRATISTA deberá suministrar los materiales requeridos para realizar las actividades de mantenimiento preventivo incluido el correctivo de equipos biomédicos. Los materiales, repuestos y partes serán suministrados oportunamente y deben cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y siempre deberán contar con la aprobación previa del supervisor del Contrato.

36. El CONTRATISTA está en la obligación de presentar a la Supervisión del contrato y administración de la Unidad Prestadora De Salud Santander, los siguientes informes:

a.- Un informe mensual de cada actividad de mantenimiento y capacitaciones realizadas en la Unidad Prestadora De Salud Santander.

b.-. Reporte individual por el mantenimiento realizado a cada equipo en medio físico anexando original y una copia, El contratista entregara el original y copia como soporte de cada actividad realizada. Así mismo los reportes deben entregarse en formato digital (por medio de correo electrónico), rotulados con el número de reporte correspondiente y fecha de ejecución. Para el caso de los mantenimientos realizados

en los establecimientos de sanidad policial primarios de Aguachica, Málaga, Barrancabermeja, Socorro y San Gil, deberán ir suscritos por el contratista y el responsable del establecimiento o supervisor del contrato en caso tal el equipo deba ser trasladado a Bucaramanga para su respectiva reparación.

c.- Un acta en la cual se relacionen las capacitaciones impartidas al personal, los temas tratados, la lista de asistentes y el personal encargado de impartir dicha capacitación.

d.- Un informe mensual en formato Excel donde se relaciones los costos por área, tipo de mantenimiento realizado, concepto del mantenimiento, repuestos y accesorios utilizados y demás información requerida bajo el siguiente formato:

ITEM	FECHA DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO	NOMBRE DEL EQUIPO	N° INVENTARIO	SERIE	TIPO DE MANTENIMIENTO	REPUESTOS REQUERIDOS

e.- Protocolo de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos a intervenir en formato digital, entregado por medio de correo electrónico.

f.- Hojas de vida de los equipos patrón con los cuales se realizará la verificación de parámetros de los equipos biomédicos a intervenir, las cuales deben incluir ficha técnica, mantenimientos y calibraciones realizadas.

g.- Diligenciamiento del formato 1LA-FR-0026 correspondiente a historial de mantenimiento de los equipos biomédicos.

37. El CONTRATISTA se obliga a contar durante el período de ejecución del Contrato con el Equipo Mínimo de Trabajo teniendo en cuenta los cargos y perfiles ofertados dentro de la propuesta económica. Es obligación del CONTRATISTA suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del Contrato, establecido en el Equipo Mínimo de Trabajo.

38. El personal de la entidad contratista deberá apoyar en el archivo de documentación correspondiente a hojas de vida de equipos biomédicos pertenecientes a la UPRES Santander.

39. En los casos que, de manera justificada aprobados por el supervisor del Contrato, se realicen reemplazos temporal o definitivo de integrante (s) del equipo mínimo de trabajo, deberán cumplir los mismos perfiles para la ejecución del Contrato.

40. EL CONTRATISA se compromete a prestar los servicios descritos en el objeto y alcance del Contrato, en forma oportuna, esmerada y confiable. Además, se compromete a que su personal reúna la calidad humana que garantice un comportamiento ético, un trato amable, respetuoso y de confianza a los pacientes y funcionarios de las ESP de la Unidad Prestadora De Salud Santander.

41. Los costos que demanden el transporte, capacitaciones, almacenamiento, operación, reparación y mantenimiento de los insumos y herramientas, serán por cuenta de EL CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

42. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora De Salud Santander, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.

43. Anexar en cada informe mensual los formatos de capacitación del personal de los diferentes servicios y unidades sobre el uso, cuidados y limpieza y desinfección de los equipos biomédicos más utilizados en el servicio como lo son monitores de signos vitales, monitores fetales, desfibriladores, electrocardiógrafos, electro bisturí, máquinas de anestesia, incubadora, tensiómetros y los que el supervisor crea

	necesarios. **44.** El CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de los equipos, simuladores, herramientas y certificados – vigentes- de calibración necesarios para la ejecución del contrato, durante su vigencia. **45.** El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social. **46.** El contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. **47.** El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato. **48.** El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a la RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, esto durante la ejecución total del contrato. **49.** El personal técnico de la entidad contratista deberá entrevistarse con el área encargada de SST de la UPRES Santander previo al inicio de ejecución de actividades relacionadas al objeto contractual. **50.** El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la unidad prestadora de salud Santander descritas en el numeral lugar de ejecución. **51.** El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es. **52.** En caso de requerirse diagnostico especializado de un equipo por parte de fábrica o de su representante en el territorio nacional, el contratista deberá presentar cotización de dicha actividad, la cual será analizada por parte del supervisor del contrato, del área jurídica y del jefe de la unidad para determinar su conveniencia y posterior aprobación si tiene lugar. **53.** El personal técnico perteneciente a la entidad contratista deberá portar al ingreso a las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander elementos de identificación como son: carné de vinculación a la entidad contratista, cedula, y documentos que acrediten su afiliación vigente a la seguridad social (EPS y ARL), así como elementos de protección personal necesarios para la actividad específica a realizar, siendo estos verificados por parte del supervisor y del área de seguridad y salud en el trabajo de la UPRES Santander.
CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD	Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** 1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

De acuerdo a lo anterior, la Jefe (e) del Área logística y Financiera y el Jefe del grupo contratos, recomiendan al Jefe (e) de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER, adjudicar el proceso **PN UPRES DESAN MIC 007 2026** cuyo objeto es la ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS Y VERIFICACION DE PARAMETROS DE FUNCIONAMIENTO A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, COMPUESTA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE BUCARAMANGA, BARRANCABERMEJA, MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO Y AGUACHICA"*** a la entidad MCI INTERNACIONAL S.A.S con Nit 901745202-7 representada legalmente por la señora ANDREA ALEXANDRA VIVIESCAS VILLABONA identificada con cedula de ciudadanía 1.095.909.097 expedida en Girón – Santander, de acuerdo al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara

de Comercio de Bucaramanga, por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONE DE PESOS INCLUIDO IVA ($120.000.000,00) PARA LA VIGENCIA 2026,** con un plazo de ejecución hasta el día **31 de OCTUBRE 2026 o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra**, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Se adjuntan los siguientes anexos:
ANEXO No. 1: Especificaciones Técnicas Mínimas.
ANEXO No. 2: Oferta Económica Excel.

Atentamente;

Capitán **CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ**
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud de Santander

Elaboro:
Técnico Para Apoyo Seguridad Defensa 27. YAMILE PEÑA VILLAMIZAR
Analista de Contratos
UPRES- DESAN

Revisó:
Intendente Jefe. JOHN JAIRO ACOSTA CELY
Analista de Contratos
RASES No 5

Revisó:
Capitán. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe Grupo Contratos
RASES No 5

Revisó:
Profesional Universitario: EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Abogado
RASES Nº5

Revisó:
Capitán. MARIA DEL PILAR GARZON RUEDA
Jefe (E) Área Logistico y Financiero
RASES No 5

Ry 122526 -

ANEXO Nº 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Debido a la importancia del mantenimiento programado, se han determinado actividades que debe ejecutar EL CONTRATISTA en cada Rutina de mantenimiento; su aplicabilidad es determinada por las características específicas de cada equipo y los parámetros establecidos por el fabricante.
De no contar con los manuales técnicos del equipo, EL CONTRATISTA, será responsable de su consecución.
Las actividades de cada Rutina son las siguientes:
1. Inspección de condiciones ambientales
2. Limpieza integral externa
3. Inspección externa del equipo
4. Limpieza integral interna
5. Inspección interna
6. Lubricación y engrase
7. Remplazo de ciertas partes previa información y autorización del supervisor del contrato.
8. Ajuste y verificación de parámetros.
9. Revisión de seguridad eléctrica
10. Pruebas funcionales completas
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS
El mantenimiento correctivo comprende las actividades de revisión general del equipo, diagnóstico del daño y la reparación o corrección de las fallas, con una oportunidad inmediata con el fin de restablecer la funcionalidad y confiabilidad del equipo intervenido.
VERIFICACION DE PARAMETROS
En caso de realizarse alguna actividad correspondiente a la verificación de parámetros, el oferente debe certificar las mediciones verificadas resultado del proceso. El oferente deberá contar con los equipos listados en el anexo denominado EQUIPOS PARA VERIFICACION DE PARAMETROS.
TIEMPOS DE RESPUESTA
Responder a la solicitud de mantenimiento realizada por el supervisor del contrato en un tiempo menor a una (1) hora, para EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLINICA DESAN Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BUCARAMANGA y 24 horas para los demás Establecimientos de Sanidad Pollicia.

CARGO Y NUMERO DE PERSONAS	REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO
(1) Un Ingeniero Biomédico	• Perfil: Profesional en Ingeniería biomédica o electrónico, con título expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (homologado). debidamente registrado en el recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos Ante el INVIMA. • Deberá tener disponibilidad las veinticuatro horas (24) horas del día los siete (7) días de la semana, para atender las actividades del mantenimiento de conformidad con los requerimientos y cronograma de trabajo pactado y encontrarse vinculado a la empresa desde un periodo no menor a 6 meses.

	• Contar con capacitación en trabajo en alturas vigente avalada por el ministerio de trabajo. **Experiencia Requerida:** Certificar mínimo Dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, en mantenimiento de equipo biomédico, y de los cuales un (01) año como mínimo de experiencia en instituciones de mediana complejidad, esto teniendo en cuenta la complejidad de los equipos pertenecientes a la UPRES Santander y la antigüedad de algunos de los más importantes, para los cuales se requiere pericia en caso de mantenimientos correctivos a fin de reducir el tiempo fuera de servicio.
(3) Tecnólogos y/o Técnicos en Mantenimiento de equipos Biomédicos, Electrónicos, electromecánicos y/o mecánicos	• Perfil: Técnico o tecnólogo Biomédico, electromecánico y/o electrónico, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación y debidamente registrado en el recurso humano para el mantenimiento de los equipos médicos considerados equipos biomédicos Ante el INVIMA. • Contar con disponibilidad para realizar las jornadas de mantenimiento preventivo o realizar mantenimientos correctivos de gran complejidad en las diferentes sedes de la Unidad Prestadora de Salud Santander. • Contar con capacitación en trabajo en alturas vigente avalada por el ministerio de trabajo. **Experiencia Requerida:** Mínimo un (1) año contado a partir de la fecha del acta de grado en actividades de mantenimiento de equipos biomédicos. NOTA: Se aclara que, en caso de no tener los tres técnicos o tecnólogos, se podrá igualmente presentar la información de los profesionales en ingeniería biomédica y/o electrónica que cumpla los mismos requisitos anteriormente anunciados. En todo caso estos profesionales deberán ser diferentes al Ingeniero Biomédico requerido en el primer ítem y encontrarse vinculado a la empresa desde un periodo no menor a 6 meses.
Al menos uno de los funcionarios deberá contar con formación en coordinador de trabajo en alturas	
Garantía para el mantenimiento preventivo incluido el correctivo para equipos biomédicos: la calidad del servicio de mantenimiento preventivo incluido el correctivo para los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Santander no podrá ser menor al tiempo de ejecución del contrato y tres meses más culminado el mismo. De igual forma se deberá certificar que los repuestos son nuevos no repotenciados de acuerdo al equipo y a lo ofertado dentro de la propuesta económica, así como garantía de cuatro (4) meses por actividad realizada. El CONTRATISTA deberá tener disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato de los equipos y herramientas mínimas necesarias para la ejecución de la labor a ejecutar; de igual forma anexará los certificados de calibración de los equipos incluidos dentro de la oferta para validación de los equipos biomédicos. Serán de obligatoriedad presentar los certificados de calibración emitidos con un tiempo inferior a dos (02) años. Estos certificados deben ser expedidos por la empresa fabricante o un ente certificado para este fin. En caso que los certificados se encuentren en idioma diferente al castellano deben ser traducidos en debida forma. Equipos de verificación biomédica para el soporte de los mantenimientos preventivos incluido el correctivo: Teniendo en cuenta las necesidades actuales de la Unidad Prestadora de Salud Santander, se solicita la disponibilidad de los equipos que se relacionan a continuación ya sean como propiedad o en convenio con otras entidades, como equipos mínimos prioritarios para la ejecución del objeto de la presente contratación. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 4725 de 2005 en su artículo 38: Parágrafo 1°. Las Entidades Promotoras de Salud no podrán contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no lleven control de registros del mantenimiento, verificación de calibración y demás requerimientos establecidos por el fabricante para el funcionamiento seguro del equipo biomédico con el cual se prestará el servicio de salud. La autoridad sanitaria competente verificará que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud cumplan con esta obligación. Parágrafo 2°. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud sólo podrán contratar el mantenimiento de los EQUIPOS médicos considerados equipos biomédicos de tecnología controlada con terceros, cuando estos demuestran capacidad técnica para la prestación de este tipo de servicios. En este caso, los terceros serán los responsables del funcionamiento del equipo.	

Por lo anterior se solicitan los siguientes equipos para verificación y trazabilidad así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANALIZADOR DE ELECTROBISTURI	1		
2	MASAS PATRON DE 1 G HASTA 180 KG	1		
3	SIMULADOR/ANALIZADOR DESFIBRILADOR	1		
4	TACOMETRO	1		
5	TERMOHIGROMETRO	1		
6	SIMULADOR MULTIPARAMETRO (ECG, NIBP, SPO2, T°) (o simuladores que cubran dichas variables)	1		
7	SIMULADOR FETAL	1		
8	CAMARA CLIMATICA	1		
9	DATALOGER DE T Y P	1		
10	SIMULADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA	1		
11	LUXOMETRO	1		
12	MICROBALANZA DE MINIMO 4 DIGITOS	1		
13	ANALIZADOR DE PRESION POSITIVA Y/O NEGATIVA	1		

ANEXO Nº 2
LISTA DE PRECIOS

ITEM	MARCA	EQUIPO	DESCRIPCION DEL BIEN O ELEMENTO	CANT	PRECIO IVA INCLUIDO
1	BOECO NACIONAL	AGITADOR VORTEX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 127.877
2			REPARACIÓN DE MOTOR	1	$ 792.243
3			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 51.899
4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN AC.	1	$ 185.002
5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRO DE INTENSIDAD.	1	$ 193.214
6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMBIO DE CABEZAL DE GOMA.	1	$ 111.846
7	SHAKER NACIONAL	AGITADOR DE MANZZINI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 108.160
8			REPARACIÓN DE MOTOR	1	$ 714.874
9			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PILOTO DE ENCENDIDO	1	$ 75.127
10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TIEMPO	1	$ 253.276
11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUSIBLE EXTERNO O INTERNO	1	$ 44.242
12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN AC.	1	$ 180.967
13			REPARACIÓN EMBOBINADO DE MOTOR	1	$ 705.432
14	HELMER	AGITADOR DE PLAQUETAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 118.518

15			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA	1	$ 244.097
16			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 139.727
17			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE AGITACION	1	$ 297.173
18			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMBIO SISTEMA DE AGITACION	1	$ 331.042
19	DENTSPLY DPM NACI NACIONAL	AMALGAMADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 115.974
20			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOTOR	1	$ 373.843
21			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	$ 39.032
22			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS	1	$ 113.042
23			SUMINISTRO E INSTALACION DE CUCHATILLAS	1	$ 84.375
24			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDAS O CORREAS INTERNAS	1	$ 47.093
25			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE CONEXIÓN A.C.	1	$ 180.633
26	HEMOCUE	ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 138.360
27			SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA	1	$ 93.140
28			SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE CONTROL	1	$ 218.525
29			SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPLAY	1	$ 240.999

30			SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 1.242.167
31			VERIFICACION DE PARAMETROS	1	$ 326.016
32	INTERACUSTIC	AUDIÓMETRO/ IMPEDANCIOMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 119.543
33			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUDIOCUTS	1	$ 83.020
34			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA DE TRABAJO	1	$ 110.297
35			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA DE LCD	1	$ 116.624
36			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALETÍN DE TRASPORTE	1	$ 47.354
37			REPARACIÓN TARJETA DE PODER O ALIMENTACIÓN	1	$ 294.004
38	TUTTNAUER ICANCLAVE GNATUS PROMED	AUTOCLAVE ESTERILIZADOR ELÉCTRICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 304.383
39			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 274.456
40			REFUERZO DE CAMARA	1	$ 547.640
41			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEGURO DE PUERTA	1	$ 822.153
42			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TIEMPO	1	$ 1.412.145
43			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUSIBLE TÉRMICO	1	$ 844.992
44			CAMBIO DE INSTALACIÓN INTERNAS	1	$ 362.881
45			SUMINISTRO E INSTALACIÓN RELEVO	1	$ 365.014
46			SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE TEMPERATURA	1	$ 261.669

47			SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROVALVULA	1	$ 155.561
48			SUMINISTRO E INSTALACION SWITCH ON/OFF	1	$ 90.923
49			SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO	1	$ 109.107
50			SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAQUE DE LA PUERTA	1	$ 787.859
51			REPARACION DE BOMBA DE VACIO	1	$ 1.454.760
52			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C. GRADO HOSPITALARIO	1	$ 191.574
53	WELCH ALLYN HEALTH O METER NACIONAL SECA	BALANZA CON TALLIMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 65.955
54			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 208.504
55			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE DE PIE Y CABEZA	1	$ 207.046
56			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO CALIBRADOR	1	$ 26.667
57			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUMERACIÓN Y TALLIMETRO	1	$ 75.568
58			NIVEL CALIBRACIÓN DE CEROS	1	$ 53.437
59			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES LATERALES	1	$ 107.879
60			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE DE CABEZA	1	$ 225.561
61			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DEL PIECERO	1	$ 167.931
62	WELCH ALLYN HEALTH O METER NACIONAL SECA	BASCULA DE PISO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 56.530
63			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 160.801

64			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE DE PIE	1	$ 39.977
65			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIÑÓN INTERNO	1	$ 25.567
66			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPETE EXTERNO	1	$ 115.110
67			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPIZ O PIECERO	1	$ 115.110
68	WELCH ALLYN HEALTH O METER NACIONAL DETECTO CHANDER MEDICAL	BASCULA PESA BEBE DIGITAL ANALOGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 62.512
69			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 163.121
70			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 257.393
71			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GALGAS DE TRABAJO	1	$ 130.448
72			SUMINISTRO DE ADAPTADOR DE CARGA	1	$ 173.486
73			SUMINISTRO DE PORTA PILAS	1	$ 43.141
74			SUMINISTRO DE BANDEJA	1	$ 104.818
75			SUMINISTRO DE CARGADOR ELÉCTRICO	1	$ 158.073
76			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES DE CAUCHO	1	$ 59.967
77			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPLAY	1	$ 214.588
78			SUMINISTRO DE CARGADOR DE PILAS RECARGABLES	1	$ 46.477
79	MEMMERT	BAÑO SEROLÓGICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 101.910
80			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 141.605
81			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA INTERNAS	1	$ 462.291

82			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO	1	$ 169.550
83			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PILOTOS DE ENCENDIDO	1	$ 129.758
84			SUMINISTRO E INSTALACIÓN D CABLE DE ALIMENTACIÓN AC.	1	$ 180.967
85			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA	1	$ 1.535.221
86	ATLETIC INTERFISICA	BICICLETA ESTÁTICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 163.398
87			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALA PIE	1	$ 132.522
88			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIÑÓN TRASERO	1	$ 223.669
89			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA	1	$ 86.283
90			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PEDALES Y CORREAS DE AMARRE	1	$ 132.522
91			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS O DISPLAY DE LECTURA	1	$ 482.959
92			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES DE CAUCHO	1	$ 116.480
93			CAMBIO DE PINTURA EN GENERAL	1	$ 207.458
94			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DE FRENO DELANTERO Y TRASERO	1	$ 165.103
95			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE DE SILLA	1	$ 91.687
96			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYAS DE FRENO.	1	$ 577.657
97	METROACUSTIK	CABINA DE AUDIOMETRÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 102.072

98			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL DE LA CABINA	1	$ 123.435
99			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO PARA LA CABINA SEGÚN DIÁMETRO	1	$ 52.757
100			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ INTERNA DE LA CABINA	1	$ 45.728
101			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAUCHO AJUSTE PUERTA DE ENTRADA	1	$ 146.668
102			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANIJA DE CIERRE PUERTA DE ENTRADA	1	$ 59.506
103			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO INTERNO INCLUIDO CAUCHOS	1	$ 146.056
104			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLES A.C.	1	$ 187.730
105	HOT LINER	CALENTADOR DE FLUIDOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 168.562
106			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 208.429
107			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 97.500
108			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN A.C.	1	$ 185.420
109			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE RECIRCULACION	1	$ 841.019
110			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO	1	$ 841.019

111			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 1.897.927
112	HILLROOM LOS PINOS	CAMAS Y CUNAS HOSPITALARIAS ELÉCTRICAS-MECANICAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 224.537
113			SUMINISTRO LAMINA DE TERMOFORMADO CAMA COMPLETA	1	$ 1.242.832
114			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN A.C.	1	$ 185.420
115			PINTURA TOTAL	1	$ 622.760
116			SUMINISTRO DE PANEL DE CONTROL PIES	1	$ 1.143.092
117			SUMINISTRO DE PANEL DE CONTROL LATERAL	1	$ 1.143.092
118			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA	1	$ 1.742.518
119			SUMINISTRO DE MICROPROCESADOR DE TARJETA	1	$ 1.704.626
120			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEGUROS Y PASTAS DE BARANDAS	1	$ 489.316
121			SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL DE MOVIMIENTOS	1	$ 969.840
122			SUMINISTRO E INSTALACION DE CILINDRO AMORTIGUADOR DE BARANDAS	1	$ 242.460
123			SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE RESORTADO CONTROL DE MOVIMIENTOS	1	$ 339.444
124			SUMINISTRO DE RESORTES DE MANIJA PAQUETE X 10	1	$ 242.460
125			SUMINISTRO E INSTALACION DE RUEDA		$ 180.383

126			SUMINISTRO E INSTALACION DE COLCHON / COLCHONETA	1	$ 415.214
127	LOS PINOS STRICKER NACIONAL	CAMILLAS OBSERVACION Y DE TRANSPORTE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 186.700
128			SUMINISTRO Y TAPIZADO EN CORDOBÁN Y CAMBIO DE ESPUMA	1	$ 235.590
129	JOHNSON FITNESS	CAMINADORA-TROTADORA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 169.298
130			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDA TROTADORA (REPUESTO BANDA DE APOYO)	1	$ 569.070
131			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODILLO	1	$ 313.819
132			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH ON/OFF	1	$ 57.552
133			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE VOLTAJE	1	$ 75.127
134			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUSIBLE INTERNOS	1	$ 51.710
135			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETAS PRINCIPALES	1	$ 1.435.801
136			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS DE MOVIMIENTO	1	$ 195.105
137			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLDADURAS EN BARANDAS DE SOPORTE	1	$ 297.616
138			PINTURA EN GENERAL DEL EQUIPO	1	$ 642.215
139			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA DE DISPLAY	1	$ 253.627

140			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN A.C.	1	$ 180.967
141	DENTSPLY BIOSONIC NSK COLTENE	CAVITRON	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 108.391
142			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C.	1	$ 180.177
143			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EL PEDAL DE EQUIPO	1	$ 163.472
144			SUMINISTRO E INSTALACIÓN PULSADOR DE ENCENDIDO DEL EQUIPO	1	$ 38.243
145			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE Y LÁPIZ DEL EQUIPO	1	$ 805.849
146			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOTÓN DE REGULACIÓN	1	$ 269.921
147			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA PRINCIPAL	1	$ 934.171
148			CAMBIO DE INSTALACIÓN DE MANGUERA CON CONECTORES DE SALIDA Y ENTRADA	1	$ 306.530
149			SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROVALVULA	1	$ 494.164
150			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARCASAS EXTERNAS DEL EQUIPO	1	$ 256.501
151			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONECTORES DE SALIDA Y ENTRADA	1	$ 172.133
152	CLAY ADAMS HETTICH	CENTRIFUGA DE TUBO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 142.180
153			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 136.456
154			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCOBILLAS DE MOTOR ORIGINAL DEL EQUIPO	1	$ 348.296

155			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH ON/OFF	1	$ 97.350
156			SUMINISTRO DE FUSIBLE	1	$ 108.233
157			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATO GIRATORIO (24 TUBOS)	1	$ 1.007.598
158			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN ACRÍLICO	1	$ 175.727
159			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE FRENO	1	$ 241.957
160			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE VELOCIDAD - TIMER	1	$ 208.594
161			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PILOTO DE ENCENDIDO	1	$ 37.132
162			REPARACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 605.940
163			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAUCHO DEL EQUIPO BASE	1	$ 69.458
164			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN DE SEGURIDAD DE PUERTA	1	$ 106.875
165	NACIONAL	CILINDROS DE GASES MEDICINALES Y REGULADORES	VERIFICACION DE PARAMETROS DE MANOMETROS	1	$ 174.687
166			REPARACION DE MANOMETRO	1	$ 82.677
167			SUMINISTRO ACOPLE AGA	1	$ 158.950
168			SUMINISTRO ACOPLE CHEMETRON	1	$ 158.907
169			SUMINISTRO MANGUERA CON ACOPLE	1	$ 268.632
170			SUMINISTRO CONECTOR CILINDRO	1	$ 229.443
171	ECLERIS	COLPOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 273.068

172	FIAC SCHULZ ROYAL COMPRESSORS	COMPRESOR ODONTOLÓGICO DE 1, 2 y 5 HP	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 275.895
173			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 150.196
174			REPARACIÓN DE MOTOR	1	$ 1.245.256
175			SUMINISTRO DE CABEZAL COMPRESOR	1	$ 2.102.993
176			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISTONES	1	$ 413.826
177			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANILLOS INTERNOS	1	$ 409.124
178			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOMÁTICO	1	$ 142.463
179			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE PASO O LLAVE DE BOLA DE AIRE DE 1/2, 1/4,	1	$ 88.269
180			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE SEGURIDAD	1	$ 88.836
181			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS	1	$ 331.216
182			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA CHEQUE	1	$ 116.383
183			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS EXTERNOS	1	$ 100.762
184			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS DE MOVIMIENTO	1	$ 301.908
185			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE SALIDA DE AIRE	1	$ 191.014
186			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CULATA	1	$ 264.240
187			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C.	1	$ 185.441

188			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 155.664
189			SUMINISTRO E INSTALACIÓN O APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA	1	$ 286.218
190			SUMINISTRO E INSTALACION CONDENSADOR 175uF	1	$ 53.259
191			SUMINISTRO E INSTALACION CONDENSADOR 85uF	1	$ 53.259
192			SUMINISTRO E INSTALACION CONDENSADOR 50uF	1	$ 53.259
193			SUMINISTRO E INSTALACION CONDENSADOR 60uF	1	$ 53.259
194			SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE EMPAQUES DE PLACA VALCULA Y ASIENTO DE CILINDRO	1	$ 51.862
195			SUMINISTRO E INSTALACION DE CILINDRO	1	$ 64.200
196			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIELAS	1	$ 524.102
197	NSK KAVO START DENTAL	CONTRAANGULO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 45.034
198			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS DE CONTRAANGULO	1	$ 242.042
199	LW SCIENTIFIC	CUENTA CÉLULAS Y GLOBULOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 43.331
200			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESORTES Y PESTAÑAS	1	$ 156.097
201			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PULSADORES	1	$ 74.112
202			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPLAY VISUALIZADORES	1	$ 160.206

203			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAUCHOS DEL EQUIPO	1	$ 124.377
204			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ALIMENTACIÓN A.C.	1	$ 115.104
205			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRASFORMADOR DE VOLTAJE	1	$ 218.891
206	BARKERY	DESCONGELADOR DE PLASMA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 132.604
207			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 178.921
208			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWTCH	1	$ 83.537
209			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ALIMENTACIÓN A.C.	1	$ 185.420
210			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 132.604
211			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA	1	$ 281.642
212			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONTROL	1	$ 326.016
213			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPLAY	1	$ 281.991
214	NIHON KOHDEN INNOMED	DESFIBRILADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 172.472
215			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 309.462
216			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR DE POTENCIA	1	$ 346.509
217			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA O DISPLAY	1	$ 1.533.865

218			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C. GRADO HOSPITALARIO	1	$ 191.188
219			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALETÍN DE TRASPORTE	1	$ 269.813
220			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPEL ROLLO O ZETA	1	$ 76.505
221			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECLADO	1	$ 579.801
222			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPRESORA	1	$ 627.545
223	EDAN	DOPPLER FETAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 89.204
224			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 146.840
225			SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSDUCTOR	1	$ 832.539
226			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA RECARGABLE CON CARGADOR	1	$ 143.564
227			SUMINISTRO DE CONECTOR ELÉCTRICO COMPATIBLE	1	$ 60.987
228	VALLEY LAB VEM ERBE ALSA	ELECTROBISTURÍ MONO POLAR Y BIPOLAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 140.585
229			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 218.008
230			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PEDAL	1	$ 589.132
231			SUMINISTRO CABLE PLACA	1	$ 256.194
232			SUMINISTRO CABLE BIPOLAR	1	$ 358.945
233			SUMINISTRO DE PINZA RECTA BAYONETA	1	$ 515.548
234			REPARACIÓN TARJETA PRINCIPAL	1	$ 413.220
235			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 2.507.739

236			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA 7 SEGMENTOS	1	$ 101.285
237			SUMINISTRO DE CONECTORES DE PLACA	1	$ 176.062
238			SUMINISTRO DE PLACA PACIENTE ACORDE AL EQUIPO	1	$ 207.050
239			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR	1	$ 1.512.406
240			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C. GRADO HOSPITALARIO	1	$ 188.933
241	TRISMED COMEN PROMED	ELECTROCARDIÓGRAFO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 138.071
242			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 156.112
243			SUMINISTRO MODULO DE IMPRESIÓN	1	$ 919.417
244			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 1.254.612
245			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE EKG DE 10 DERIVADAS	1	$ 429.524
246			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA PORTA PAPEL	1	$ 121.341
247			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C GRADO HOSPITALARIO	1	$ 185.005
248			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODOS Y CHUPAS PEDIATRICAS X6	1	$ 180.675
249			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODOS Y CHUPAS PARA ADULTO X6	1	$ 649.531

250			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPEL TIPO ROLLO O ZETA	1	$ 149.395
251			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPLAY	1	$ 292.224
252			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	1	$ 534.535
253			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARCASAS PARA EL EQUIPO	1	$ 567.618
254	NACIONAL	ELECTROCAUTERIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 156.595
255			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ALIMENTACIÓN A.C.	1	$ 190.671
256			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWTCH DE ENCENDIDO	1	$ 78.901
257			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOBINA DE ALTA	1	$ 177.050
258			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELECTOR DE INTENSIDAD	1	$ 214.503
259			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTORES DE SALIDA	1	$ 195.038
260			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PIEZA DE MANO	1	$ 346.320
261	METTLER ELECTRON ICS TENS 7000	ELECTROESTIMULADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 111.907
262			VERIFICACION DE PARAMENTROS	1	$ 148.564
263			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN ON/OFF	1	$ 108.651
264			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARCASAS EXTERIORES.	1	$ 159.851

265			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODOS DE CARBÓN DE ACUERDO AL EQUIPO	1	$ 130.109
266			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA EN LCD	1	$ 153.962
267			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS	1	$ 60.623
268			SUMINIS E INSTALACION CARGADOR AC DC	1	$ 181.845
269			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSISTORES DE POTENCIA DE LA TARJETA	1	$ 136.181
270	NSK	ENDOGRIPER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 116.654
271			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS DE ENDOGRIPER	1	$ 532.962
272			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABEZA DE ENDOGRIPER	1	$ 491.539
273	WELCH ALLYN RIESTER	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED /ESTUCHE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 74.104
274			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO PARA RETINOSCOPIO	1	$ 164.174
275			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO PARA OTOSCOPIO	1	$ 154.223
276			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO PARA OFTALMOSCOPIO	1	$ 154.223
277			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA	1	$ 830.240

278			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSISTORES DE VOLTAJE	1	$ 64.052
279			SUMINISTRO DE SENSOR OPTICO PARA OTOSCOPIO RETINOSCOPIO U OFTALMOSCOPIO	1	$ 848.610
280			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABEZA PARA OTOSCOPIO RETINOSCOPIO O OFTALMOSCOPIO	1	$ 959.281
281			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN INTERNAS	1	$ 86.455
282			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUSIBLES INTERNOS	1	$ 25.371
283			SUMINISTRO E INSTALACIONES JUEGO DE EMISOR Y RECEPTOR	1	$ 84.375
284			SUMINISTRO E INSTALACION DE POTENCIAMETRO DE MANGO PARA CABEZAL	1	$ 148.966
285			SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE RESORTADO / ESPIRAL COMPLETO EQUIPO ÓRGANOS	1	$ 429.065
286			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ALIMENTACIÓN A.C. GRADO HOSPITALARIO	1	$ 185.005
287	METTLER ELECTRONICS CHATANNOGA	EQUIPO DE ULTRASONIDO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 137.222
288			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 3.089.574

289			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN DE ON/OFF	1	$ 52.397
290			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL FRONTAL.	1	$ 2.965.283
291			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN A, C. GRADO HOSPITALARIO	1	$ 184.216
292			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTA FUSIBLES Y FUSIBLES C/U	1	$ 50.084
293			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABEZOTE COMPLETO PARA EQUIPO DE ULTRASONIDO	1	$ 2.617.931
294			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELÉCTRODOS DE CARBONO DE 5.O	1	$ 129.320
295	E&Q	ESTERILIZADOR DE ASAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 292.308
296			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWTCH DE ENCENDIDO	1	$ 81.556
297			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN ACERO	1	$ 346.320
298			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO	1	$ 457.296
299			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL	1	$ 1.600.251
300	GNATUS NACIONAL	FILTRO DE AGUA PARA AUTOCLAVE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 101.112
301			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA SELENOIDE	1	$ 376.604

302			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 83.537
303			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS SILICONADAS	1	$ 238.442
304			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C.	1	$ 187.739
305			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESISTENCIA TERMICA	1	$ 510.242
306			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE CARBON ACTIVADO	1	$ 185.941
307			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DE SUMINISTRO DE AGUA	1	$ 171.364
308	WELCH ALLYN	FOTOSFORO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 96.307
309			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C.	1	$ 185.420
310			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO	1	$ 161.823
311			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 77.547
312			REPARACION DE ESTRUCTURA	1	$ 220.430
313	WELCH ALLYN	FOTOSFORO FRONTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 96.307
314			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C.	1	$ 185.420
315			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIADEMA	1	$ 2.127.001
316			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO	1	$ 161.823
317			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO	1.	$ 77.547
318			REPARACION DE ESTRUCTURA	1	$ 1.717.645

319			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLES	1	$ 107.456
320	AIR METAN SUNMED OI OXYGEN OHIO	FLUJOMETROS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 73.502
321			VERIFICACION DE PARAMETROS	1	$ 172.378
322			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO DE EMPAQUES	1	$ 133.786
323			SUMINISTRO DE CONEXIÓN TIPO CHEMETRON	1	$ 146.242
324	WELCH ALLYN RIESTER LITTMAN GMD	FONENDOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 31.980
325			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMPANA ADULTO Y PEDIÁTRICA	1	$ 47.930
326			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE CAUCHO DE CAMPANA	1	$ 33.345
327			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OLIVAS	1	$ 33.345
328			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE METÁLICO DE FONENDOSCOPIO	1	$ 49.398
329	NACIONAL STORZ	FUENTE AUTOMÁTICA DE LUZ DE XENÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 121.695
330			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	1	$ 57.552
331			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIAFRAGMA DE CONTROL DE LUZ	1	$ 131.307
332			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 1.706.741
333			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C. GRADO HOSPITALARIA	1	$ 185.005

334			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE PODER O ALIMENTACIÓN	1	$ 2.211.303
335			REPARACIÓN TARJETA DE PODER O ALIMENTACIÓN	1	$ 2.211.303
336	SECA DETECTO OHAUS	GRAMERA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 125.567
337			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 160.315
338			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONTROL	1	$ 121.460
339			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA	1	$ 112.696
340			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDAS DE CARGA	1	$ 132.604
341			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATILLO DE PESAJE	1	$ 198.542
342			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL	1	$ 249.737
343			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR DE CORRIENTE	1	$ 89.614
344			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANALOGA CAMBIO DE CUCHILLAS	1	$ 115.028
345			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COJINETES	1	$ 81.556
346			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAPESAS	1	$ 150.179
347	CHATTANOGA	HIDROCOLECTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 115.364
348			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO	1	$ 453.345

349			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 166.636
350			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ALIMENTACIÓN A.C	1	$ 180.967
351			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA	1	$ 234.069
352			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANIJA DE PLÁSTICO PARA TAPA	1	$ 93.577
353			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 48.039
354	MEMMER LW CIENTIFIC	HORNO DE ESTERILIZACIÓN Y SECADO E INCUBADORA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 115.092
355			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 199.405
356			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TEMPERATURA	1	$ 667.604
357			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PILOTOS DE ENCENDIDO	1	$ 130.899
358			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOCUPLAS	1	$ 360.718
359			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANIJA DE PUERTA	1	$ 195.989
360			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TIEMPO	1	$ 227.742
361			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ALIMENTACIÓN A.C.	1	$ 185.358
362			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH ON/OFF	1	$ 101.039

363			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 3.520.653
364	NSK	I CARE I2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 107.741
365			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ALIMENTACIÓN A.C.	1	$ 205.327
366			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO DE PANEL DE CONTROL	1	$ 929.707
367			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO DE FILTROS	1	$ 200.357
368			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO TARJETA ELECTRONICA	1	$ 1.183.909
369			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLES DE SALIDA	1	$ 261.257
370			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAGUERAS INTERNAS	1	$ 232.347
371			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS PARA UNIDAD DE SOPORTE ELECTRICO	1	$ 171.097
372			SUMINISTRO DE FILTRO PARA IMPRESORA	1	$ 127.010
373	FANEM	INCUBADORA CERRADA NEONATAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 159.191
374			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 231.560
375			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANAS DE ACCESO	1	$ 281.729
376			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 60.467
377			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLCHONETA	1	$ 427.547
378			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUSIBLES	1	$ 60.912

379			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ALIMENTACIÓN A.C.	1	$ 203.345
380			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONTROL	1	$ 1.081.767
381			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEKIT DE ASTA VERTICAL	1	$ 1.298.612
382			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERVO SISTEMA DE OXIGENO	1	$ 1.010.402
383			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUPULA	1	$ 5.123.774
384			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA FILTRO	1	$ 767.286
385			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE TEMPERATUA AIRE	1	$ 848.764
386			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA PIEL	1	$ 848.764
387			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE BASCULA	1	$ 642.377
388			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR DE ELEVACION	1	$ 1.742.278
389			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PEDAL DE ELEVACION	1	$ 630.645
390			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGAS	1	$ 225.719
391			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO DE MOTOR	1	$ 2.676.091
392			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO DE RESISTENCIA	1	$ 1.231.702
393			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SOPORTE	1	$ 2.454.908

394			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE FRENOSY RUEDAS	1	$ 1.091.050
395	WELCH ALLYN	INCUBADORA DE BIOLOGICOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 122.544
396			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 218.206
397			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 116.906
398			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ALIMENTACIÓN A.C.	1	$ 191.171
399			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ADAPTADOR,	1	$ 191.171
400			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO	1	$ 413.574
401			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTA TUBOS	1	$ 496.414
402	NACIONAL	LAMPARA AGLUTINOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 127.975
403			CAMBIO BOMBILLO FLUORECENTE	1	$ 77.611
404			CAMBIO PANTALLA DE LECTURA EN ACRILICO	1	$ 138.788
405	WELCH ALLYN, ILUMITEC, HARAEUS	LÁMPARA CIELITICAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 155.821
406			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO	1	$ 421.202
407			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO PROTECTOR DE CALOR	1	$ 658.853
408			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE DE BOMBILLO	1	$ 518.038
409			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ON/OFF	1	$ 62.254

410			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRASFORMADOR INTERNO	1	$ 1.518.153
411			SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR PARA MODULO DE CONTROL	1	$ 819.697
412			SUMINISTRO FUENTE DE PODER	1	$ 1.091.070
413			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO DE LÁMPARA	1	$ 2.808.430
414	DAVID MEDICAL	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 125.302
415			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE A.C.	1	$ 187.739
416			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUSIBLES	1	$ 60.912
417			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 62.448
418			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO INTERNO DEL EQUIPO	1	$ 215.603
419			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIO TARJETA ELECTRONICA	1	$ 1.269.180
420			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO	1	$ 225.643
421	WOODPECKER GNATUS FROGENT COLTOLUX RTA	LÁMPARA DE FOTOCURADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 125.389
422			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 176.665
423			SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE LUZ ÓPTICA	1	$ 284.917
424			SUMINISTRO DE BATERIA RECARGABLE	1	$ 368.614
425			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA	1	$ 182.762
426			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO	1	$ 325.816

427			SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO INTERNO	1	$ 133.796
428			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE REFRIGERACIÓN	1	$ 83.448
429			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	$ 95.024
430			SUMINISTRO E INSTALACION CONECTOR HEMBRA - MACHO	1	$ 181.845
431			SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR AC/DC	1	$ 181.845
432			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARCASAS EXTERNAS DEL EQUIPO	1	$ 133.900
433	CARL ZEISS	LÁMPARA DE HENDIDURA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 168.452
434			REVISIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO DEL EQUIPO	1	$ 685.033
435			SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLO	1	$ 186.959
436			CAMBIO DE BOTÓN DE ENCENDIDO	1	$ 159.164
437			CAMBIO DE CABLES DE CONEXIÓN	1	$ 88.079
438			CAMBIO DE SOPORTE DE BOMBILLO	1	$ 100.780
439			CAMBIO DE CABLE A.C.	1	$ 180.967
440			REPARACIÓN DE MENTONERA	1	$ 116.372
441			CAMBIO FUSIBLES	1	$ 61.770
442			CAMBIO DE OCULARES DE CAUCHO	1	$ 109.732
443			REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA	1	$ 1.051.760

444			REPARACIÓN DE MESA DE SOPORTE	1	$ 683.564
445			REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO	1	$ 673.861
446	NACIONAL	LAMPARA ULTRAVIOLETA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 90.465
447			CAMBIO DE SWITCH	1	$ 40.213
448			CAMBIO DE TUBO UV	1	$ 83.537
449			CAMBIO DE STARTER	1	$ 54.020
450	WELCH ALLYN	LARINGOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 74.803
451			SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTA BOMBILLO	1	$ 84.960
452			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO	1	$ 149.395
453			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PILAS RECARGABLES AJUSTABLES	1	$ 95.729
454	BIOSONIC	LAVADORA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 289.703
455			SUMINISTRO VALVULA DESAGUE	1	$ 188.498
456			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	$ 208.491
457			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE A.C.	1	$ 180.967
458	TOPCON	LENSOMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 137.478
459			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	$ 129.758
460			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE DE BOMBILLO	1	$ 185.356
461			SISTEMA MECÁNICO	1	$ 665.379
462			REPARACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA	1	$ 834.093

463			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 187.836
464	NSK PROPEX	LOCALIZADOR APICAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 110.811
465			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS	1	$ 214.503
466			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONTROL	1	$ 176.240
467			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 963.949
468			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA	1	$ 263.054
469			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SONDA	1	$ 468.472
470	AMTAI MEDIFA MAQUET	MESA QUIRÚRGICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 138.874
471			ARREGLO DEL HIDRÁULICO	1	$ 1.542.344
472			ARREGLO DE PULSADOR ELÉCTRICO	1	$ 110.029
473			SUMINISTRO DE CONTROL Y PANEL DE CONTROL	1	$ 2.017.326
474			SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE POSICION	1	$ 1.758.486
475			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE POTENCIA	1	$ 1.728.875
476			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO	1	$ 5.875.380
477			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ALIMENTACIÓN A.C.	1	$ 205.327
478			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLCHONETA	1	$ 858.621
479			SUMINSTRO E INSTALACION DE BATERIAS	1	$ 1.165.129
480	CLAY ADAMS	MICROCENTRIFUGA/SEROFUGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 118.344

481			VERIFICACION DE PARAMETROS	1	$ 154.539
482			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH ON/OFF	1	$ 99.663
483			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR	1	$ 923.455
484			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN ACRÍLICO	1	$ 78.300
485			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE FRENO	1	$ 99.663
486			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE VELOCIDAD - TIMER	1	$ 238.334
487			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PILOTO DE ENCENDIDO	1	$ 42.899
488			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 720.717
489			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 79.166
490			SUMINISTRO DE ESCOBILLAS ORIGINALES DEL EQUIPO	1	$ 176.798
491			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES DE CAUCHO EQUIPO	1	$ 41.602
492			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN DE SEGURIDAD DE LA PUERTA	1	$ 44.016
493	NACIONAL	MICROFONO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 52.393
494			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROFONO	1	$ 155.935
495			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLUG	1	$ 97.500
496			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE	1	$ 228.917

497			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALMOHADILLA	1	$ 102.403
498	NSK KAVO START DENTAL	MICROMOTOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 45.034
499			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOPLE PARA PIEZA DE BAJA	1	$ 127.624
500			SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIÑONES Y RODAMIENTO	1	$ 333.618
501			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABEZAS RECTA Y ANGULO RECTO	1	$ 322.551
502	BOECO BIOHIT	MICROPIPETAS MANUALES Y AUTOMATICAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 77.887
503			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADOR	1	$ 108.857
504			VERIFICACION DE PARAMETROS	1	$ 196.420
505			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESORTE DE SUCCIÓN	1	$ 58.163
506			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN DE DISPARO	1	$ 63.826
507			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÉMBOLOS	1	$ 104.818
508	BOECO BIOHIT	MICROPIPETEADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 90.465
509			VERIFICACION DE PARAMETROS	1	$ 192.302
510			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIAS	1	$ 252.334
511			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR	1	$ 97.500
512			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO	1	$ 167.666
513			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROSWITCH	1	$ 140.474
514			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA	1	$ 217.931

515			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS SILICONADAS	1	$ 189.304
516	OLYMPUS LEICA	MICROSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 149.765
517			REPARACIÓN DE CONDENSADOR Y BOTÓN DEL MISMO	1	$ 389.973
518			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C. GRADO HOSPITALARIO	1	$ 192.204
519			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POTENCIÓMETRO DE LUZ	1	$ 203.611
520			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CADA UNO DE LOS OBJETIVOS ORIGINAL DEL EQUIPO	1	$ 1.451.040
521			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO	1	$ 148.100
522			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAUCHOS DE SOPORTE DEL EQUIPO	1	$ 73.146
523			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUSIBLES INTERNOS DE LA TARJETA	1	$ 46.245
524			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO U.V.	1	$ 109.969
525			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIÑONERIA INTERNA DE MOVIMIENTO DEL CONDENSADOR	1	$ 334.594
526			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ALIMENTACIÓN AC GRADO HOSPITALARIO	1	$ 191.701
527			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAUCHOS DE LOS OCULARES	1	$ 65.942

528	CARLS ZEISS	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OTORRINO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 138.433
529			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCULARES DE CAUCHO	1	$ 366.891
530			SUMINISTRO DE FIBRA OPTICA	1	$ 2.354.657
531			REPARACIÓN FUENTE DE PODER	1	$ 374.633
532			SUMINISTRO DE BOMBILLO ACORDE AL EQUIPO	1	$ 214.486
533			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTE DE PODER	1	$ 564.943
534			REPARACIÓN DE PEDAL	1	$ 85.348
535			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODACHINES	1	$ 121.200
536			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AC GRADO HOSPITALARIO	1	$ 185.005
537			REPARACIÓN MODULO DE AJUSTE DE INTENSIDAD DE LUZ	1	$ 155.991
538	COMEN EDAN PHILLIPS CRITICARE DRAGER MINDRAY	MONITOR DE SIGNOS VITALES O MULTIPARAMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 174.377
539			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 286.045
540			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZALETE DE UNA VÍA	1	$ 96.647
541			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA RECARGABLE	1	$ 773.880
542			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTENSIÓN SPO2 ADULTO O PEDIÁTRICO	1	$ 641.811
543			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR SPO2 ADULTO O PEDIÁTRICO	1	$ 631.004
544			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL	1	$ 2.419.205

545			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE INTERFAZ DE OXIMETRÍA	1	$ 406.465
546			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE UNA VÍA	1	$ 347.944
547			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ALIMENTACIÓN A.C. GRADO HOSPITALARIO	1	$ 191.701
548			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE TEMPERATURA	1	$ 347.336
549			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ECG DE TRES O CINCO VÍAS	1	$ 479.447
550			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTORES DE SALIDA DE ECG,SPO2, TEMPERATURA Y NIBP	1	$ 2.440.415
551			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO	1	$ 1.838.480
552	HUNTLEIGH HEALTH EDAN	MONITOR FETAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 170.545
553			SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCADOR DE EVENTO	1	$ 291.409
554			SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSDUCTOR TOCO	1	$ 4.594.456
555			SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSDUCTOR FRECUENCIA CARDIACA	1	$ 4.594.456
556			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTA FUSIBLES	1	$ 37.143
557			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPEL TÉRMICO EN Z	1	$ 51.463

558			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C. GRADO HOSPITALARIA	1	$ 192.194
559			SUMINISTRO E INSTALACION DE RODILLO	1	$ 487.480
560			SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA	1	$ 687.898
561			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUSIBLES	1	$ 32.521
562		MOTOR NEUMATICO ORTOPEDIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 179.353
563			SUMINISTRO DE ACEITE	1	$ 120.919
564			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA	1	$ 641.784
565			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE RAPIDO	1	$ 787.154
566			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA MECANICO INTERNO	1	$ 1.852.233
567			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANDRIL,	1	$ 678.846
568			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE ACCIONAMIENTO,	1	$ 787.154
569			SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS	1	$ 115.028
570			SUMINISTRO DE BROCAS	1	$ 262.286
571		NASOFARINGOLARINGOSCOPIO Y RINOLARINGOFIBROSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 84.323
572	THOMAS DEVILBISS	NEBULIZADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 72.890
573			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 195.735
574			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR DE TRABAJO	1	$ 241.423
575			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO	1	$ 80.530

576			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DE SALIDA	1	$ 67.671
577			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARCASA EXTERNAS DEL EQUIPO	1	$ 142.809
578			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR	1	$ 279.518
579			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN ACRÍLICO	1	$ 193.326
580			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS INTERNAS	1	$ 106.534
581			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 44.440
582	NACIONAL	NEGATOSCOPIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 64.145
583			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH	1	$ 27.787
584			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLAVIJA	1	$ 20.411
585			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO FLUORECENTE O LED,	1	$ 66.304
586			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR	1	$ 50.019
587			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALASTRO,	1	$ 98.388
588			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRILICO	1	$ 61.852
589	DOMETIC HACEB ICASA B MEDICAL SYSTEM	NEVERAS PARA MEDICAMENTOS/VACUNAS/ BANCO DE SANGRE	VERIFICACION DE PARAMETROS	1	$ 225.123
590	NSK KAVO START DENTAL	PIEZA DE ALTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 45.034
591			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOPLE RÁPIDO - ROTOR QUIT - PARA PIEZA DE ALTA	1	$ 104.360

592			SUMINISTRO E INSTALACIÓN POR DESGASTE DE EMPAQUES TRASEROS INTERNOS	1	$ 58.320
593			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLES BORDEN	1	$ 84.037
594			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TURBINA ESTANDAR	1	$ 339.284
595	NSK KAVO START DENTAL	PIEZA DE MANO DE PUNTA RECTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 52.393
596			SUMINISTRO DEL ANGULO RECTO	1	$ 511.586
597	NSK	PROPHY JET	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 75.911
598			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORRINGS	1	$ 225.719
599			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA	1	$ 71.953
600			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLAS	1	$ 229.266
601	TOPCON	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 143.667
602			SUMINISTRO E INSTALACION CONTROL	1	$ 100.677
603			SUMINISTRO DE BOMBILLO PARA EQUIPO	1	$ 237.133
604	AEON NACIONAL	PULSÍOXIMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 83.105
605			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 161.084
606			SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR SPO2 PEDIATRICO	1	$ 312.554
607			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PINZA TIPO ADULTO	1	$ 307.291
608			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARCASA	1	$ 244.004
609			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPLAY	1	$ 278.465

610			SUMINISTRO DE ADAPTADOR AC/DC	1	$ 181.845
611			SUMINISTRO E INSTALACION PLUG DE CARGA	1	$ 180.537
612			SUMINISTRO E INTALACION BATERIA RECARGABLE	1	$ 345.610
613			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DE ENTRADA DEL SENSOR	1	$ 243.851
614	TOPCON	QUERATOMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 183.725
615			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO	1	$ 202.314
616			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR A.C GRADO HOSPITALARIO	1	$ 185.005
617			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE DE BOMBILLO	1	$ 160.137
618			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LENTES	1	$ 757.018
619			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	$ 129.090
620	TOPCON	RETINOSCOPIO BINOCULAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 135.862
621	NSK BOBCAT	SCALER EQUIPO DE ULTRASONIDO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 88.854
622			SUMINISTRO DE PUNTA INSERTORA	1	$ 211.568
623			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL DE TIEMPO	1	$ 112.110
624			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONECTORES	1	$ 154.374
625			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPLAY	1	$ 102.926
626			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARCASAS EXTERIORES	1	$ 154.388

627			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTORES	1	$ 68.031
628			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE SALIDA DE ½, ¼, ¾	1	$ 112.765
629			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE DESAGÜE DE 1/4	1	$ 54.727
630			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C.	1	$ 110.450
631	LEFT MATACHANA	SELLADORA DE PAQUETES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 90.465
632			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH	1	$ 42.094
633			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C.	1	$ 185.420
634			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA TEFLON	1	$ 63.285
635			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA	1	$ 91.408
636			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR	1	$ 258.922
637			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESISTENCIA	1	$ 83.537
638			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELEVO DE ESTADO SOLIDO	1	$ 81.658
639			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA	1	$ 262.286
640			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA	1	$ 386.963
641	STORZ	SHAVER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 204.481
642			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH	1	$ 218.525
643			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETAS	1	$ 2.772.480
644			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONTROL	1	$ 1.910.800

645			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C.	1	$ 205.327
646			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTORES DE SALIDA	1	$ 787.747
647			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPLAY	1	$ 934.260
648			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE PIEZA DE MANO	1	$ 2.772.480
649			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA MECANICO DE PIEZA DE MANO	1	$ 2.772.480
650			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUCHILLAS	1	$ 532.880
651	TUV SIDWEST	SIERRA CORTA YESO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 72.890
652			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO Y APAGADO	1	$ 61.751
653			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCOBILLAS	1	$ 81.556
654			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR	1	$ 389.886
655			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA MECANICO	1	$ 229.617
656			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCO	1	$ 214.503
657			SUMINISTRO DE LLAVE DE AJUSTE	1	$ 79.676
658	GENERICA	SILLA ODONTOLOGICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 220.287
659			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR	1	$ 1.048.587
660			REPARACION DE MOTOR	1	$ 668.799
661			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL,	1	$ 762.386

662			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR CABLEADO INTERNO	1	$ 281.642
663			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO	1	$ 99.829
664			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJES	1	$ 91.408
665			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA MECANICO	1	$ 747.440
666			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 63.630
667	NACIONAL	SILLAS DE RUEDAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 48.382
668			RETOQUE DE SOLDADURA	1	$ 73.155
669			SUMINISTRO SISTEMA DE FRENOS	1	$ 81.735
670			SUMINISTRO RESPALDOS	1	$ 193.496
671			SUMINISTROS MANGOS DE EMPUJE	1	$ 54.474
672			SUMINISTRO AROS PROPULSORES	1	$ 86.797
673			CAMBIO DE NEUMATICOS	1	$ 36.540
674			SUMINISTRO DE REPOSAPIES	1	$ 58.833
675			SUMINISTRO DE ASIENTO	1	$ 105.669
676			SUMINISTROS CORAZAS	1	$ 62.879
677	ATLASCOP CO	SISTEMA DE AIRE MEDICINAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 166.994
678			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 251.894
679			SUMINISTRO DE MANÓMETRO DE O2	1	$ 151.727
680			SUMINISTRO DE MANÓMETRO DE AIRE	1	$ 151.727
681			SUMINISTRO DE RACOR MACHO	1	$ 47.352
682			SUMINISTRO DE FILTROS OLOR	1	$ 726.782

683			SUMINISTRO TOMA DE PARED TIPO CHEMETRON	1	$ 181.468
684			SUMINISTRO FILTRO BACTERIOLOGICO	1	$ 1.280.421
685			SUMINISTRO FITRO OLOR	1	$ 324.830
686			SUMINISTRO DE SENSOR O2	1	$ 1.862.080
687			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	1	$ 150.354
688			SUMINISTRO DE MANGUERA DE BAJA PRESIÓN	1	$ 150.354
689			REPARACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA	1	$ 302.081
690			SUMINISTRO REGULADOR DE PRESIÓN A B	1	$ 150.354
691	NACIONAL	SISTEMA DE TIMBRE HOSPITALARIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 442.117
692			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE Y PULSADOR DE CAMA	1	$ 45.462
693			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA BICOLOR	1	$ 130.896
694			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE CONMUTACIÓN	1	$ 616.248
695			REPARACIÓN DE MODULO DE CONMUTACIÓN	1	$ 331.388
696			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE CIRCUITO ELÉCTRICO	1	$ 110.735
697	SCHULZ	SISTEMA DE VACÍO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 223.508
698			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 249.940
699			RELLENO ACEITE DE MOTOR	1	$ 132.532

700			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO DE VACÍO	1	$ 168.431
701			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA	1	$ 72.129
702			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AC	1	$ 185.005
703			CAMBIO DE PROTECTOR DE VOLTAJE	1	$ 71.536
704	THOMAS PULMOMED CAMI	SUCCIONADOR PORTÁTIL/ QUIRÚRGICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 74.694
705			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 153.940
706			SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN MOTOR DE TRABAJO	1	$ 900.731
707			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS	1	$ 51.869
708			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C. GRADO HOSPITALARIO	1	$ 192.194
709			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DE SALIDA	1	$ 45.619
710			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOTELLA EXTERNA CON TAPA	1	$ 187.905
711			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARCASA EXTERNAS DEL EQUIPO	1	$ 206.166
712			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO ACORDE AL EQUIPO	1	$ 159.030
713			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR	1	$ 949.764
714			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN ACRÍLICO	1	$ 215.777
715			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS INTERNAS	1	$ 65.876

716			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 46.416
717	WELCH ALLYN RIESTER NACIONAL ALPK2 LORD BOKANG	TENSIOMETRO DE PARED, DIGITAL, MANUAL Y RODABLE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 59.952
718			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 171.773
719			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZALETE DE DOS VÍAS Y UNA VÍA	1	$ 72.549
720			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN REGULADOR ON/OFF.	1	$ 33.191
721			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAUCHOS INTERNOS	1	$ 45.471
722			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA EXTERIOR	1	$ 54.648
723			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERA INSUFLADORA	1	$ 41.530
724	TERMOHIGROMETER EXTECH KEX GERMANY	TERMOHIGROMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 52.473
725			VERIFICACION DE PARAMETROS	1	$ 162.544
726			SUMINISTRO DE BATERIAS	1	$ 28.388
727			SUMINISTRO SENSOR DE TEMPERATURA	1	$ 65.706
728			SUMINISTRO SENSOR DE HUMEDAD	1	$ 65.706
729	ALLA FRANCE BECNTO DICKINSON KEX GERMANY	TERMOMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 52.497
730			VERIFICACION DE PARAMETROS	1	$ 208.334
731			SUMINISTRO SENSOR DE TEMPERATURA	1	$ 85.665
732			SUMINISTRO DE BATERIAS	1	$ 28.634
733	CARL ZEISS	TONOMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 66.111

734			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRISMA	1	$ 845.675
735			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERILLA DE MEDIDA	1	$ 386.963
736			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUERPO	1	$ 845.675
737			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARILLA	1	$ 678.846
738	VMB WECLH ALLYN NACIONAL	TORNIQUETE NEUMÁTICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 88.930
739			VERIFICACION DE PARAMETROS	1	$ 165.270
740			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERA	1	$ 52.493
741			SUMINISTRO DE CABLE AC GRADO HOSPITALARIO	1	$ 192.194
742	ATOM MEDICAL	UNIDAD CALOR RADIANTE O INCUBADORA ABIERTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 137.137
743			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 130.588
744			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBOS DE LUZ INCANDESCENTE	1	$ 829.292
745			SUMINISTRO DE FUENTE DE PODER DE 2KVA	1	$ 1.440.803
746			SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR DE VENTANA	1	$ 822.950
747			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES DE TEMPERATURA	1	$ 922.294
748			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLCHONETA	1	$ 385.108
749			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C. GRADO HOSPITALARIO	1	$ 192.194

750			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE OXIGENO	1	$ 571.478
751			ARREGLO CARRO DE TRANSPORTE	1	$ 288.095
752			ARREGLO DE CAMARA	1	$ 368.274
753	FRASTEMA	UNIDAD DE OPTOMETRÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 109.704
754			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO	1	$ 90.925
755			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR A.C GRADO HOSPITALARIO	1	$ 185.005
756			REPARACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO	1	$ 140.220
757			TAPIZADO GENERAL DE LA UNIDAD	1	$ 240.416
758	NACIONAL GNATUS KROMADENT	UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA CON ACCESORIOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 220.717
759			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	1	$ 75.812
760			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA REGULADORA DE AIRE	1	$ 78.382
761			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA CAMBIA VÍA	1	$ 106.433
762			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA EYECTOR	1	$ 142.130
763			SUMINISTRO Y CAMBIO METRO DE MANGUERAS AGUA 1/ 16 - 1/4	1	$ 24.188
764			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADOR DE SALIDA DE 12 V-50W	1	$ 133.355
765			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO HALÓGENO 12V- 50W	1	$ 80.204

	766			SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO HALÓGENO 24V - 150 W	1	$ 80.754
	767			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULAS ON / OFF,	1	$ 91.759
	768			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE DE BOMBILLO,	1	$ 133.283
	769			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE A.C. CON CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 193.051
	770			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOTOR HIDRÁULICO	1	$ 1.025.512
	771			RELEVO PARA TARJETA ELECTRÓNICA 110V	1	$ 50.831
	772			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PEDAL	1	$ 99.647
	773			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA DE DESAGÜE DE ESCUPIDERA	1	$ 70.936
	774			SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTROS DE ESCUPIDERA.	1	$ 99.080
	775			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCUPIDERA DE LOSA	1	$ 299.594
	776			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE DE LÁMPARA	1	$ 507.387
	777			SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTA LÁMPARA	1	$ 510.981
	778			SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVES DE PASO DE AIRE Y AGUA,	1	$ 129.010
	779			SUMINISTRO E INSTALACIÓN HOLDER CON PI AMIGÓ PARA PIEZA DE ALTA	1	$ 96.913

780			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERAS LISAS PARA PIEZA DE ALTA	1	$ 129.152
781			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA ELECTRO HIDRÁULICO DE CONTROL DE MOVIMIENTO DE LA BASE DEL SILLÓN	1	$ 301.376
782			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE DESAGÜE DE LA ESCUPIDERA	1	$ 154.448
783			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPIZADO GENERAL DE LA UNIDAD CON LA SILLA AUXILIAR	1	$ 788.534
784			SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR LÁMPARA ODONTOLÓGICA.	1	$ 685.178
785			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACRÍLICO TRASPARENTE DE LÁMPARA	1	$ 154.716
786			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA VENTURY	1	$ 138.931
787			SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA TE	1	$ 141.415
788			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE METRO DE MANGUERA INYECTORA	1	$ 67.412
789			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE METRO DE MANGUERA PARA PIEZA DE MANO	1	$ 69.739
790			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE METRO DE MANGUERA TRIPLE	1	$ 96.482

791			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE METRO MANGUERA DE CORAZAS	1	$ 66.224
792			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANÓMETROS DE AIRE	1	$ 139.098
793			SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGULADOR DE AIRE	1	$ 95.377
794			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOPLES METÁLICOS DE 1/4	1	$ 34.570
795			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLES METÁLICOS DE 1/4 - 1/ 16	1	$ 34.570
796			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLAS EYECTORAS	1	$ 148.470
797			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE LÁMPARA DE TRES Y DOS POSICIONES	1	$ 58.314
798			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS LISAS PARA PIEZAS DE ALTA	1	$ 135.412
799			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES DE LÁMPARA	1	$ 206.609
800			SUMINISTRO E INSTALACION DE PEDAL DE PIE COMPLETO	1	$ 363.690
801			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE MODULO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1	$ 733.972
802			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DE MOVIMIENTO.	1	$ 135.002

803			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PORTA BOMBILLO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1	$ 152.650
804			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1	$ 704.815
805			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE Y EMPAQUE AUXILIAR DE AGUA	1	$ 83.798
806			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE AIRE	1	$ 60.109
807			SUMINISTRO JERINGATRIPLE	1	$ 152.136
808			SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA PILOTO	1	$ 152.136
809			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO AGUA	1	$ 60.631
810		UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL CON ACCESORIOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 207.731
811			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES DE LÁMPARA	1	$ 183.719
812			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLES METÁLICOS DE 1/4	1	$ 34.134
813			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE METRO DE MANGUERA TRIPLE	1	$ 91.514
814			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLAS EYECTORAS	1	$ 145.980
815			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE METRO MANGUERA DE CORAZAS	1	$ 63.395

816			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLAS EYECTORAS	1	$ 145.379
817			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE METRO DE MANGUERA PARA PIEZA DE MANO	1	$ 66.910
818			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE METRO DE MANGUERA INYECTORA	1	$ 64.583
819			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS LISAS PARA PIEZAS DE ALTA	1	$ 147.707
820			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PEDAL DE PIE COMPLETO	1	$ 150.333
821			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE AIRE 1 HP	1	$ 2.854.914
822			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCUPIDERA	1	$ 375.727
823			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE A.C. CON CLAVIJA HOSPITALARIA	1	$ 184.216
824			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO HALÓGENO 120V- 30W	1	$ 73.162
825			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA REGULADORA DE AGUA	1	$ 71.054
826			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA REGULADORA DE AIRE	1	$ 71.054
827			SUMINISTRO E INSTALACION METRO CABLE AC LAMPARA	1	$ 48.492
828			SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ON OFF	1	$ 61.299

829			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CAMBIA VÍA	1	$ 93.123
830			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA	1	$ 115.609
831			SUMINISTO E INSTALACION DE CLAVIJA	1	$ 96.984
832			SUMIISTRO E INSTALACION PRESOSTATO AUTOMATICO	1	$ 484.920
833			SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA PILOTO	1	$ 152.136
834			SUMINISTRO E INSTALACION DE JERINGATRIPLE	1	$ 152.136
835			SUMINISTRO E INSTALACION HOLDER	1	$ 71.054
836			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPIZADO Y PINTURA DE SILLA	1	$ 242.479
837	OHIO	VACUOMETRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 212.105
838			VERIFICACIÓN DE PARAMETROS	1	$ 183.018
839			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANOMETRO	1	$ 254.814
840			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA REGULADORA	1	$ 172.322
841			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO	1	$ 313.467
842			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE	1	$ 167.256
843			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOPLE CHEMETRON	1	$ 265.035
844			SUMINISTRO DE LINERS	1	$ 67,592
845	GENERICO	VIBRADOR MASAJEADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 69.716

846			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRASFORMADOR DEL VIBRADOR	1	$ 55.921
847			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PILOTO DE ON/OFF	1	$ 37.806
848			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARCASA EXTERIORES	1	$ 129.510
849			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN A. C.	1	$ 65.020
850	GARDNER DENVER	BOMBA DE VACIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 346.053
851			SUMIISTRO E INSTALACION VENTILADOR	1	$ 3.561.437
852			SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLE EJE PRINCIPAL	1	$ 1.271.540
853			SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLE ROTACION DE MOTOR	1	$ 630.144
854			SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DE ADMISION	1	$ 271.938
855			SUMINISTRO E INSTALACION ACEITE MINERAL GALON	1	$ 697.659
856			SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO DE PRESION NEGATIVA	1	$ 236.896
857			SUMINISTRO E INSTALACION TEMPORIZADOR DUAL CON BASE	1	$ 181.621
858			SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR PRESION NEGATIVA	1	$ 2.824.674
859			SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE DE PURGADO EN ACERO PARA TANQUE	1	$ 69.096

860			SUMINISTRO E INSTALACION SEPARADOR DE ACEITE	1	$ 1.507.844
861	NSK	MICROMOTOR QUIRURGICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 117.176
862			SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZA DE MANO COMPLETA	1	$ 5.861.747
863			SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTOS	1	$ 96.984
864			SUMINISTRO E INSTALACION CABLE AC	1	$ 121.230
865			SUMINISTRO E INSTALACION DE BOBINA	1	$ 598.765
866			SUMINISTRO E INSTALACION DE DISCOS MECANICOS	1	$ 651.206
867	NSK	SCALER NEUMATICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 117.176
868			SUMINISTRO E INSTALACION ARO DE VIBRACION	1	$ 181.845
869			SUMINISTRO E INSTALACION EJE PRINCIPAL	1	$ 224.438
870	NACIONAL	LAMPARA AUXILIAR / CISNE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 82.223
871			SUMINISTRO BOMBILLO	1	$ 72.738
872			SUMINISTRO E INSTALACION CABLE AC	1	$ 121.230
873			SUMINISTRO E INSTALACION CLAVIJA	1	$ 23.949

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcacunar	CRISTIAN ACUNA RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-056	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-21-3:59 p. m.	

841

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 111626 de fecha 2026-05-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	122526	**Fecha Registro:**	2026-07-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-02-056 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	120.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	120.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	120.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901745202	**Razón Social:**	MCI INTERNACIONAL SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	902179449	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1098676519	**Nombre:**	CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ	**Cargo:**	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	101-7-200452-26	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-07-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O56 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	16	SSF		120.000.000,00	0,00		
					Total:	120.000.000,00	0,00	120.000.000,00	120.000.000,00

Objeto:	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UPRES DESAN B/MANGA B/BERMEJA MALAGA SANGIL SOCORRO Y AGUACHICA CPAA 0715-26

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-056	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-12-31	120.000.000,00	120.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PUN8-LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Nit: 901361090

.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 841

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $120,000,000.00

Por Concepto de: 101-7-200452-26 CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACIONY MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPO BIOMEDICO CPAA 0715-26

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN

Nombre Solicitante: CT CRISTIAN FRANCISCO ROJAS

Fecha Solicitud: 13/05/2026

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01556000	ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN	020202008	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	CDP	721	$120,000,000.00
						TOTAL		$120,000,000.00

Beneficiario: 901745202 - MCI INTERNACIONALSAS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 841 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 21 dias del mes de Julio de 2026 en la ciudad de BUCARAMANGA

CPS-4. MARTINEZ CARREÑO LILIANA MARIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO